

Sesión 17ª, en miércoles 7 de julio de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.42).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	
II. APERTURA DE LA SESION	1037
III. LECTURA DE LA CUENTA	1037
Ascenso a General de División de veterano de la Guerra del Pacífico. (Preferencia y se aprueba) 1038 y	1045
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre transferencia de predio fiscal a la Congregación del Buen Pastor. (Queda para segunda discusión)	1038

	Pág.
Nombramiento de Gobernadores ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se aprueba)	1039
Proyecto sobre franquicias tributarias para la revista del Colegio de Contadores de Chile. (Se acuerda volverlo a Comisión).	1040
Franquicias tributarias para inmueble donado a la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos, de Valparaíso. (Se acuerda volverlo a Comisión)	1042
Cuentas de Tesorería del Senado. (Queda pendiente su aprobación). Sesión secreta	1043
Publicación de discurso referente a deficiente atención en la Línea Aérea Nacional. (Se acuerda)	1045
Publicación de discurso. (Se acuerda)	1045

V. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se envían)	1052
Alza del precio de medicamentos. (Observaciones del señor Gormaz).	1053
Conflicto de obreros portuarios en Valparaíso. (Observaciones de los señores Prado, Teitelboim, Contreras Tapia y Allende)	1054
Problemas de las provincias de Arauco y Ñuble. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	1069
Actuación de la Corte Suprema. (Observaciones del señor Altamirano)	1080

*Anexos***DOCUMENTO:**

Moción de los señores Ahumada, Barros y Durán sobre modificación de la ley Orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados	1087
---	------

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Fuentesalba, Renán |
| —Ahumada, Hermes | —García, José |
| —Alessandri, Fernando | —Gómez, Jonás |
| —Altamirano, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Gormaz, Raúl |
| —Ampuero, Raúl | —Jaramillo, Armando |
| —Aylwin, Patricio | —Juliet, Raúl |
| —Barros, Jaime | —Luengo, Luis F. |
| —Bossay, Luis | —Maurás, Juan L. |
| —Bulnes S., Francisco | —Miranda, Hugo |
| —Campusano, Julieta | —Noemi, Benjamín |
| —Contreras, Carlos | —Pablo, Tomás |
| —Contreras, Víctor | —Prado, Benjamín |
| —Curti, Enrique | —Palma, Ignacio |
| —Chadwick, Tomás | —Reyes, Tomás |
| —Durán, Julio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Enríquez, Humberto | —Tarud, Rafael |
| —Ferrando, Ricardo | —Teitelboim, Volodia y |
| —Foncea, José | —Von Mühlentrock, Julio. |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas

Dos de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre encasillamiento en las Plantas de la Dirección General de Obras Públicas a las personas que señala, del Ministerio de Obras Públicas.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el segundo, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el ascenso a Coronel de Aviación del Comandante de Grupo señor Mario Jenaro Bórquez Montero.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Ocho de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social, con los que dan repuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Bossay, Campusano, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Enríquez, Jaramillo, Tarud y Teitelboim.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que asciende, por gracia, al grado de General de División al Mayor señor Ricardo Orellana Olate, último sobreviviente de la Guerra del Pacífico.

—Quedan para tabla.

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Ahumada, Barros y Durán, con la que inician un proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 286, de 1960, que fija la Ley Orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados. (Véase el documento en los Anexos).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Una del Honorable Senador señor Maurás, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Adriana Sagués Olivares.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una de doña María Adriana López Aguiar, en que solicita amnistía por el delito que indica.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Trece, de las personas que se señalan, en que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Barriga Badilla, Víctor
 Barrios viuda de Pinochet, Alba
 Braña Portales, Aurelia María Estela
 Cordero Hurtado, Abel
 Díaz Tagle, Víctor
 Duhart Dorhatz viuda de del Solar,
 Natalia
 Gluschenko Cholodenko, María
 Godoy Bravo, Isidoro
 Gómez Pérez, Tomasa
 Palacios Concha, Blanca
 Ramírez Barrera, Juan Esteban
 Valenzuela Köster, Graciela, y
 Vila Silva, Irene.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

**ASCENSO A GENERAL DE DIVISION DEL
 MAYOR RICARDO ORELLANA OLATE. PREFERENCIA.**

El señor JARAMILLO LYON.—En la Cuenta de hoy figura un proyecto sumamente sencillo, despachado esta mañana por la Comisión de Asuntos de Gracia, tendiente a ascender a General de División al Mayor señor Ricardo Orellana, último sobreviviente de la Guerra del Pacífico.

Solicito del Senado tenga a bien despachar hoy esta iniciativa de ley, en atención a que en los días 9 y 10 de julio, con motivo del aniversario de la Batalla de La Concepción, se rendirá homenaje al beneficiado por el proyecto. Muy oportuno sería, entonces, que él pudiera concurrir a la ceremonia en calidad de General.

El señor GARCIA (Presidente).—Se precisa la unanimidad de los Comités presentes.

—*Se accede a lo solicitado.*

IV. ORDEN DEL DIA.

**TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA
 CONGREGACION DEL BUEN PASTOR.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un Mensaje del Ejecutivo en que propone un proyecto de ley sobre transferencia gratuita de un predio fiscal a la Congregación del Buen Pastor. La Comisión, con la firma de los Honorables señores Aguirre Doolan (Presidente accidental), Curti, Noemi y Tarud, recomienda aprobar el proyecto de ley, que consta de un solo artículo y dice:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Congregación del Buen Pastor, el dominio de una parte del terreno fiscal ubicado en la Avenida Vicuña Mackenna N° 5043, de la comuna de San Miguel, del departamento Presidente Aguirre Cerda, según los siguientes deslindes especiales: al Norte, en 100 metros con Camino Vecinal; al Sur y al Oriente en 100 metros con resto de la propiedad fiscal, y al Poniente, en igual medida con propiedad de don Ricardo Kunschel.

“Los deslindes generales del terreno de que es parte el retazo antes individualizado, son los siguientes, según su título inscrito a favor del Fisco a fojas 447 N° 720 del Registro de Propiedad del año 1961 del Conservador de Bienes Raíces respectivo, y que fue adquirido según escritura otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, de fecha 20 de marzo del mismo año: al Norte, en 203 metros con calle Arturo Prat, antes Camino Vecinal, y en 47 metros con don Ricardo Kunschel; al Sur, en 251 metros con Mitjans y Cía.; al Oriente, en 403 metros con Avenida Vicuña Mackenna, y al Poniente, en 235 metros, con Chacra Santa Virginia y en 194 metros con propiedad de don Ricardo Kunschel.”

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 294ª, (mayo a septiembre de 1964), página 85, y el informe, en los Anexos de la sesión 12ª, en 30 de junio de 1965, documento N° 2, página 579.*

El señor GARCIA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Pido segunda discusión para este proyecto.

El señor GARCIA (Presidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADORES ANTE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Mensaje del Ejecutivo que propone designar a los señores Carlos Massad Abud y Jorge Marshall Silva, como Gobernadores en propiedad y suplente, respectivamente, ante el Fondo Monetario Internacional y ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en representación de Chile. La Comisión, con la abstención del Honorable señor Contreras Labarca, recomienda prestar el acuerdo solicitado. Suscriben el informe los Honorables señores Bossay (Presidente), Contreras Labarca, Palma y Von Mühlenbrock.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 6 de julio de 1965, documento N° 2, página 1030.*

El señor GARCIA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, desearía que algún miembro de la Comisión de Hacienda me informara sobre quiénes ocupaban los cargos a que se refiere el proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No tengo a mano los antecedentes, pero la Comisión de Hacienda discutió en forma detenida la designación del señor Massad, Vicepresidente del Banco Central, y del señor Marshall, Jefe de la Sección Estudios del mismo banco, como Gobernador en propiedad y suplente, respectivamente, del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Del examen hecho por la Comisión, se llegó a concluir que ambos reúnen en forma amplia y completa los antecedentes de prestigio y capacidad su-

ficientes para representar a Chile en estos delicados cargos.

Los señores Massad y Marshall son profesores universitarios, especialistas en economía titulados hace varios años, y no merecieron observaciones de parte de ninguno de los parlamentarios de los distintos partidos representados en la Comisión.

Es cuanto puedo decir sobre la materia. Mayores detalles sobre el particular han de figurar en el informe respectivo.

El señor TARUD.—Pese a no ser miembro de la Comisión, responderé a la pregunta del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Después de la información proporcionada por el Honorable señor Von Mühlenbrock, no quisiera que quedara la idea de que me merece algún reparo el nombramiento de personalidades como los señores Massad y Marshall. Sólo deseaba saber quiénes fueron los antecesores de los candidatos a los cargos mencionados.

El señor TARUD.—Parece que los antecesores eran los señores Alvaro Orrego y Ruiz, Vicepresidente del Banco Central; el primero, en calidad de propietario, y el segundo, en la de suplente. Ahora serían reemplazados por los señores Massad y Marshall. Creo que Su Señoría quedará satisfecho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco los antecedentes proporcionados por el señor Senador.

El señor GARCIA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe de la Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con la abstención nuestra.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión, con la abstención de los Senadores comunistas.*

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LA REVISTA DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que exime del pago de impuestos que afecten a la publicación y circulación de una revista que edita el Colegio de Contadores de Chile.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 3ª, y 16ª, en 8 de junio y 6 de julio de 1965, documentos N.ºs. 2 y 3, páginas 122 y 1031 respectivamente.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El informe expresa:

“Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que exime del pago de impuestos a la publicación y circulación de la revista oficial del Colegio de Contadores de Chile.

“La Comisión estimó que no se justifica conceder franquicias tributarias tan amplias a publicaciones que persiguen fines comerciales y que pueden ser costeadas por las mismas personas que con ellas obtienen beneficios y posibilidades de aumentar sus ganancias.

“En virtud de estas consideraciones, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda rechazar en general esta iniciativa de ley”.

Suscriben el informe los Honorables señores Bossay (Presidente), Contreras Labarca, Palma y von Mühlenbrock.

El señor GARCIA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Sería muy conveniente que algún miembro de la Comisión se sirviera señalarnos por qué se estimó que esta publicación persigue fines comerciales. Hago esta consulta porque

se trata del Colegio de Contadores de Chile y, a primera vista, una entidad de esta naturaleza no persigue tales fines al hacer una publicación que interesa al gremio respectivo. ¿En qué consistirían los fines comerciales perseguidos por este organismo?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Como miembro de la Comisión de Hacienda, con todo agrado informo al Honorable señor Foncea sobre los antecedentes que tuvo la Comisión para rechazar en general y en particular este proyecto aprobado ya en primer trámite por la Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, con todo respeto hacia la noble y prestigiosa profesión de contador, estimó inadmisibles conceder tan amplias franquicias tributarias a un órgano que, en el hecho, la Comisión desconocía, pues en el proyecto no había antecedentes de ninguna especie sobre él.

En Chile ninguna revista ni órgano de prensa goza de tan amplias franquicias, salvo algunas especiales, como la denominada "Revista de Derecho y Jurisprudencia", considerada órgano oficial del Colegio de Abogados de Chile.

El señor CHADWICK.—La revista a que se refiere Su Señoría es, además, órgano oficial de los tribunales de justicia.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Lo expuesto refuerza el criterio de la Comisión. La revista mencionada es órgano oficial de los tribunales de justicia, o sea, de un Poder del Estado.

El texto del proyecto declara exenta del pago de todo impuesto, contribución o gravámenes, fiscales o municipales, que puedan afectar a su publicación y circulación, a la revista que edita el Colegio de Contadores de Chile. En consecuencia, en la franquicia quedan incluidos los impuestos de compraventa, cifra de negocios y cuantos puedan afectar a su publicación y circulación. Como puede apreciarse, in-

cluso quedarían liberados de impuestos los locales donde funcionare la imprenta y, aun, la entidad o industria particular que editare la revista. Se trata, por lo tanto, de una redacción inadmisibles. La Comisión rechazó por unanimidad el proyecto después de pesar la gravedad que para Chile significaba la enorme cantidad de exenciones tributarias, cuya revisión originó, precisamente, en su seno, extensos debates relativos, en especial, a las franquicias en favor de la pesca, forestación, plan habitacional, etcétera. El rechazo de la Comisión se debió, asimismo, a que el proyecto estaba mal redactado, pésimamente concebido y abría la puerta a un régimen de liberaciones que traería quien sabe qué consecuencias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La franquicia postal también quedaría incluida en el proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Efectivamente, pues el proyecto se refiere a toda clase de franquicias y permitiría entrar, en general, en el terreno de los intereses particulares.

Una redacción como la propuesta no puede ser sometida por una Comisión informante al pronunciamiento del Senado.

El señor FONCEA.—El Honorable señor Von Mühlenbrock comenzó señalando que la Comisión no tuvo conocimiento del alcance del proyecto, pues ignoraba a qué clase de publicación se pretendía liberar de impuestos. Sostuvo que la iniciativa en debate podía tener un alcance muy amplio, porque comprendería franquicias tributarias referentes, incluso, a los inmuebles donde se edite la revista del Colegio de Contadores de Chile.

Es evidente que una revista de esta naturaleza, de circulación muy limitada, no cuenta, desde luego, con local propio; no cabe la menor duda, pues, de que no hay liberación alguna en el aspecto de la contribución territorial.

Pero el Congreso Nacional tiene un

criterio muy particular sobre la materia, y a ello obedece mi consulta. Se trata en este caso de un colegio de contadores, vale decir, de un gremio prestigioso, y, como lo señala el Honorable señor Von Mühlenbrock, miembro de la Comisión de Hacienda, existen serias dudas para otorgar esta liberación. Sin embargo, ha quedado demostrado a lo largo del tiempo que el Parlamento no ha tenido ningún reparo en mantener ciertas liberaciones respecto de órganos de publicidad realmente comerciales, y estimo de toda evidencia que la revista del Colegio de Contadores no persigue fines de tal índole.

Tanto es así que cuando se ha querido gravar con el impuesto a la cifra de negocios a radioemisoras o diarios comerciales, los respectivos proyectos no han podido prosperar, por razones absolutamente incomprensibles, ya que nadie desconoce que muchas de esas empresas obtienen buenas utilidades. Nosotros, los parlamentarios, lo sabemos perfectamente, pues incluso fue dictada hace poco una ley que limita el tarifado en lo referente a las campañas electorales; sin embargo, esa limitación no fue respetada en la propaganda de la última elección.

Mientras tanto, ocurre el absurdo de que en Chile están gravadas con el impuesto de cifra de negocios las recetas médicas. El enfermo que acude a una farmacia para adquirir los medicamentos que necesita para restablecer su salud, debe pagar el recargo correspondiente. Pero a los órganos de publicidad —la prensa, la radio—, por un criterio muy especial del Congreso, que yo califico de demagógico, no ha podido nunca imponerse esta contribución, que pagan todos los demás chilenos.

Por eso, y en atención a que, según las propias declaraciones de un miembro de la Comisión de Hacienda, se ignora cuál es el alcance de las liberaciones solicitadas, debiera este proyecto volver a Comi-

sión, con el objeto de establecer con exactitud qué franquicias otorga.

Insisto en la diferencia que hay entre una revista como la del Colegio de Contadores y los órganos de publicidad que, evidentemente, persiguen fines comerciales. ¡Estos se encuentran liberados de toda contribución, y, en esta oportunidad, la Comisión de Hacienda recomienda rechazar el proyecto!

Por las razones anotadas, insinúo enviar nuevamente esta materia a la Comisión de Hacienda, en atención —repetido— a las dudas manifestadas por el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Muy bien.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Muy bien.

El señor GARCIA (Presidente).—Se ha formulado indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

Si a la Sala le parece, se procederá en la forma solicitada.

Acordado.

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA INMUEBLE DONADO A LA ASOCIACION PROVINCIAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIOS, DE VALPARAISO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay (Presidente), Contreras Labarca y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de gravámenes a los bienes legados por doña Sara Luisa Alarcón al Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos, de Valparaíso.

La Comisión recomienda aprobar los incisos primero y segundo del artículo único y rechazar el inciso tercero.

—El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 3ª, y 16ª, en

8 de junio y 6 de julio de 1965, documentos N^{os}. 1 y 4, páginas 132 y 1031, respectivamente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El inciso que la Comisión propone rechazar es el siguiente: “Libérase, asimismo, a la propiedad indicada en el inciso primero y mientras pertenezca al Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso, de toda clase de impuestos fiscales sobre los bienes raíces.”

El señor GARCIA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, encuentro un poco confuso el proyecto.

Se libera de todo impuesto lo que signifiquen muebles e inmuebles legados a la institución, y el inciso segundo dice: “Los bienes en referencia, según disposición testamentaria de la causante, deberán destinarse exclusivamente a la construcción de un mausoleo social para la institución”. Es decir, ¿tales bienes deben ser puestos en remate, en licitación pública, deben venderse? Falta cierta información.

Estoy de acuerdo con el criterio general de la Comisión de Hacienda, pero queda un poco paradójico el texto para quien no conozca el mecanismo interno del trámite, algo oscuro. No hay relación clara entre el inciso segundo y el primero. Quisiera que alguien nos diera una explicación.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, ruego solicitar al Honorable Senado que este proyecto vuelva a la Comisión de origen, con el fin de que se estudie mejor la redacción del artículo único en su inciso primero, porque de su lectura aparece que los bienes muebles e inmuebles legados, no sólo se liberan del impuesto de herencia, sino, además, de toda otra clase de gravámenes. Por lo

tanto, se estaría otorgando en este inciso lo que la Comisión niega al rechazar el tercero.

El señor GARCIA (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará nuevamente a la Comisión de Hacienda el proyecto, de acuerdo con la indicación del Honorable señor Chadwick.

Acordado.

CUENTAS DE TESORERIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en un informe de la Comisión de Policía Interior recaído en las Cuentas de Tesorería del Senado, correspondientes a los años 1963 y 1964.

El señor GARCIA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No convendría dar alguna información de orden general?: La ciudadanía debe tener noticias sobre lo que aprobamos.

El señor GARCIA (Presidente).—No sé si hay alguna revisión de un organismo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se trata de una información de carácter general, de que se dé una cuenta global.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Como ha sido costumbre, las cuentas han sido revisadas por un revisor nombrado por la Comisión de Policía Interior, don Carlos Portales Bello, ex Inspector de la Contraloría General de la República. Esa revisión, que encontró conformes las cuentas, ha sido sometida posteriormente a la aprobación de una subcomisión nombrada por la Comisión de Policía Interior y que en esta oportunidad correspondió integrar al entonces Senador señor Echavarrí, quien emitió el siguiente informe:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha conocido las cuentas de la Tesorería

de esta Corporación, correspondientes a los ejercicios semestrales de los años 1963 y 1964, y en mérito de la conformidad que les ha otorgado, os propone la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo: "Artículo único.—Apruébanse las rendiciones de cuentas de entradas y gastos por los años 1963 y 1964 presentadas por la Tesorería del Senado".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

No se trata de poner en duda la corrección del procedimiento seguido, sino de informar al país de que en 1963 gastamos tanto y de que en 1964 gastamos cuanto. Me parece eso lo menos que se puede hacer en una democracia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Como se ha hecho en otras oportunidades, se podrían dejar estas cuentas a disposición de los señores Senadores durante varios días, antes de su aprobación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy correcta la idea. Así lo hacíamos antes.

El señor FONCEA.—¿Por qué no se les da publicidad?

El señor GARCIA (Presidente).—Si a la Sala le parece, quedarían las cuentas a disposición de los señores Senadores, para aprobarlas el martes próximo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que se nos envíe una copia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay que ir a la Secretaría a imponerse.

El señor GARCIA (Presidente).—Los señores Senadores que lo deseen, pueden solicitar copia en la Secretaría.

El señor JARAMILLO LYON.—Se podría hacer llegar una copia a los Senadores.

El señor FONCEA.—Si existe aquí la costumbre de publicar todo, ¿por qué no se procede así respecto de las cuentas de

Tesorería, con lo cual se da satisfacción a todos los señores Senadores?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Queda constancia de ello en el Diario de Sesiones.

El señor FONCEA.—Que se publique "in extenso".

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si la Sala así lo acuerda,...

El señor FONCEA.—Eso estoy pidiendo.

El señor GARCIA (Presidente).—Se podría acordar, pero me parece que se incurriría en subidos gastos. Para evitar mayores desembolsos, pienso que bastaría con dejar las cuentas a disposición de los señores Senadores por unos días, sin perjuicio de enviar copia a cada uno de ellos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso es bastante.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con eso basta.

El señor FONCEA.—Me parece que hay evidente conveniencia en que se sepa cuánto gastamos, ya que tantas versiones antojadizas se dan sobre el particular.

El señor GÓMEZ.—Naturalmente. Así podríamos comparar nuestros gastos con los de la Presidencia de la República y de todos los Ministerios.

El señor FONCEA.—¿Por qué no? Si aquí todos piden que sus discursos sean publicados "in extenso", mucho mayor interés tiene, a mi juicio, publicar las cuentas de Tesorería de la Corporación.

El señor GARCIA (Presidente).—Vuelvo a decir que, en realidad, la publicación se hace en el Diario de Sesiones. A juicio de la Mesa, para los propósitos que se persiguen, bastaría con dejar pendiente la aprobación de las cuentas, mientras éstas quedan a disposición de los señores Senadores por unos días. Junto con ello, se enviaría a cada Senador copia de las cuentas presentadas.

Si a la Sala le parece, así se acordaría. Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para conocer de un proyecto que concede un ascenso en el Ejército.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.43, para tratar un proyecto sobre ascenso del último sobreviviente de la Guerra del Pacífico, y prestó su acuerdo para ascender al señor Ricardo Orellana Olate.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.46.*

DEFICIENTE ATENCION EN LA LINEA AEREA NACIONAL. PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicación del Honorable señor Barros para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Gómez en la hora de Incidentes de ayer.

El señor FONCEA.—Me opongo a esa indicación. Lamento que esta sea la segunda oportunidad en que deba hacerlo respecto de un discurso del Honorable señor Gómez, pero lo hago por razones que me parecen valederas y fundadas.

El discurso del señor Senador constituye una crítica muy dura para una institución como LAN, financiada con recursos del Estado y que es una línea aérea comercial que debe competir con las demás empresas de este tipo. En consecuencia, esa intervención no sólo constituye una crítica para la Línea Aérea Nacional, sino que podría decir que significa una ventaja para sus competidoras. La Línea Aérea Nacional debe necesariamente superar a otras compañías de aeronavegación que no son propiamente nacionales, como PANAGRA y otras que los señores Senadores conocen muy bien. A mi juicio, pues, la crítica del Honorable señor Gómez, que fue

muy dura, como he dicho, va en desmedro de una institución que es orgullo de todos los chilenos, y favorece, en el fondo, a las líneas aéreas que con ella están en competencia.

Creo que no nos podemos prestar para publicar "in extenso" una intervención de esta índole, sobre todo cuando no hemos tenido ocasión —dispondremos de los antecedentes necesarios la próxima semana— de rebatir algunos de los conceptos emitidos ayer por el Honorable señor Gómez. Personalmente, estoy en desacuerdo con esa publicación.

El señor GOMEZ.—Quiero agradecer al Honorable señor Foncea la propaganda que hace a mis discursos. No hay duda de que mis observaciones serán mucho más leídas ahora. En oportunidad anterior, mi discurso tuvo una acogida formidable en mi región, precisamente por la propaganda que le hizo el señor Senador.

El señor FONCEA.— ¡Estando de acuerdo, entonces! ¡No estamos coludidos los dos!

El señor GOMEZ.—Su Señoría ha repetido ahora su gesto frente una intervención mía referente a los servicios internos de la Línea Aérea Nacional, y no al problema de la competencia con otras compañías extranjeras.

Toda mi crítica, que el señor Senador califica de dura, se limitó a narrar hechos, a relatar las conversaciones de la gente en los aeropuertos y a precisar lo ocurrido el viernes y el domingo pasados. ¿Qué culpa tengo yo? Incluso, el señor Campaña me llamó anoche para darme explicaciones, para decirme que todo lo que yo había expuesto era correcto y explicarme por qué había ocurrido. No veo dónde está lo acerbo, amargo y duro de la crítica.

Narré hechos, y lo hice recogiendo un clamor nacional, porque el servicio está desquiciado. Estamos compitiendo en el exterior en una carrera sin sentido y rivalizando, con aviones de dos turbinas, contra aparatos DC-8 y aeronaves de cua-

tro turbinas. Los Caravelle viajan semi-vacíos al exterior, en circunstancias de que el servicio interior está desorganizado.

El domingo pasado, había tres DC-6 en mantenimiento. Los pasajeros estuvieron botados todo el día en el aeropuerto de Antofagasta, desde las 11 de la mañana hasta las 8 de la noche. Solicitaron que un avión de Santiago fuera a buscarlos; pero no había ninguno disponible, ya que todos estaban en mantenimiento.

Y esto ha acaecido precisamente cuando los altos directivos de LAN están preocupados del cambio de agentes, de colocar a los personeros de la Democracia Cristiana en los cargos de esa entidad. ¡Quédense con los puestos, repártanselos, pero lo que interesa es tener al servicio en buenas condiciones! A mi modo de ver, lo conveniente es esperar a que el servicio esté funcionando normalmente, para proceder al cambio de agentes.

Eso es lamentable. Y yo citaba en mi discurso el caso del agente de Antofagasta, señor Fritz, hombre querido por la ciudadanía, abnegado, servicial, que desempeñó su cargo dignamente, secundado por su esposa, que estaba todo el día detrás del mesón atendiendo a los pasajeros. Pues bien, a este funcionario lo han eliminado, para reemplazarlo por un señor que estaba aquí, en Santiago, a cargo de los alimentos, preocupado de que el té que se sirve en los aviones estuviera caliente. Se traslada a este señor a Antofagasta y se elimina a un hombre ejemplar, mientras el servicio está desquiciado. Ese es el problema.

Me limité —insisto— a exponer hechos, a contar lo que pasa en el servicio, y lo hice en un afán de colaboración, con el objeto de que el señor vicepresidente de LAN sepa cómo está funcionando esta institución, porque no basta con los datos que ellos tienen en su torre de marfil. A mi juicio, los parlamentarios tenemos la obligación de ser antenas que recorran el país y recojan las pulsaciones del sentir nacional, para comunicárselas a las autoridades.

Pero ahora el Honorable señor Foncea descubre que el procedimiento de servir al Gobierno consiste en que no se publique ni se diga nada, en decir que todo está bien, en que golpeemos todos el bombo: ¡Todo está magnífico, viva el régimen nuevo, viva la promoción popular, viva la Línea Aérea Nacional, viva Frei...!

El señor FONCEA.—Creo que esto se puede publicar por cuenta de PANAGRA.

El señor GOMEZ.—A mi entender, debemos señalar por dónde debe caminar el país.

El problema fundamental que me preocupa es que, bajo el Gobierno anterior, en Antofagasta y Arica se disponía diariamente de un Caravelle, tipo de aviones adquirido para atender las rutas nacionales y no para lanzarse en estos sueños de predominio internacional en este aspecto. Se compraron estas máquinas para servir al país, en especial las provincias apartadas del norte y del sur.

El señor FONCEA.—¡No, señor!

El señor JARAMILLO LYON.—¡Sí, señor!

El señor GOMEZ.—Ahora los aviones Caravelle no vuelan al norte, y sólo contamos con aparatos viejos que pasan en permanente mantenimiento. Esto no puede ser, ya que la caridad debe empezar por casa.

Pese al esfuerzo nacional que se realiza, las subvenciones para las rutas extranjeras tienen que dejar pérdida, pues los aviones vuelan vacíos. Lo que se desea es cubrir algunas rutas para afirmar que LAN vuela por los cielos de América y va a ser la línea aérea más importante del Continente. Eso dijeron los altos ejecutivos. Pero la verdad es que el servicio exterior no rinde, porque nadie quiere utilizar estos aviones, ya que les falta autonomía de vuelo y deben hacer escalas innecesarias. Ese es el problema de los Caravelle en el aspecto internacional.

El señor FONCEA.—¡Que se publique por cuenta de PANAGRA el discurso!

El señor GOMEZ.—Los Caravelle son

aviones de corto alcance, adecuados para las rutas internas. Así lo han dicho los propios personeros de LAN.

El señor FONCEA.— ¡La publicación debe hacerse por cuenta de PANAGRA!

El señor GOMEZ.—Ayer terminaba solicitando...

El señor FONCEA.—A esa línea le conviene.

El señor GOMEZ.— ...que los aviones Caravelle fueran restituidos a las provincias del norte y sur del país, en virtud de que con ese objeto se adquirieron.

Este ha sido mi desacato, esto es lo que mueve al Honorable señor Foncea a oponerse a la publicación de mi discurso. El Senado juzgará.

Termino agradeciendo de nuevo a Su Señoría la propaganda que hace a mis intervenciones.

El señor FONCEA.—Yo pediría que se publicaran las observaciones del Honorable señor Gómez por cuenta de PANAGRA, porque son propaganda para las líneas competidoras de LAN.

El señor GARCIA (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Barros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Gómez en la sesión de ayer.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.— Si no hubiera estado pareado con el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, habría votado afirmativamente.

De todos modos, conviene recordar que, frente a las solicitudes de publicación "in extenso" provenientes de cualquier sector político, nadie se ha negado. Es una especie de "fair play" que existe en esta Corporación. Nunca se ha rechazado una petición semejante, por duro y vehemente que haya sido el discurso de un Honorable colega.

Por otra parte, no me parece elegante la actitud del Honorable señor Foncea de suponer que el Honorable señor Gómez —no sé cómo Su Señoría no ha reaccionado de otra manera—, al criticar a la Línea

Aérea Nacional, está favoreciendo a una compañía extranjera como PANAGRA. Según mi entender, esta clase de suposiciones es delicada y grave. Yo no creo que, cuando el señor Senador pedía un mejor servicio de LAN, lo hacía en defensa de algún interés extranjero. No se estila, por lo menos.

El señor GOMEZ.— No le contesté en otra forma, por el vacío que su afirmación encontró en el ambiente.

El señor PRADO.— Voy a fundar el voto.

Votaré en favor de la publicación, única y exclusivamente por el argumento de que existe un tratamiento de reciprocidad vigente hasta la fecha.

Sin embargo, estimo que tal sistema debe ser revisado a un nivel que evite discutir la forma de proceder frente a cada caso concreto. Deberíamos sentar alguna norma sobre el particular, de manera que, salvo los casos en que un discurso merezca ser publicado, no sólo por su contenido crítico, sino también por el acopio de pruebas objetivas, haya cierta evaluación, lo que iría en pro de la calidad y el fundamento de las intervenciones.

El señor RODRIGUEZ.—¿Quién juzgaría en esos casos? Eso es lo difícil.

El señor PRADO.—Los Comités deberían conversar sobre el tema, a fin de no traer estas cosas a la Sala, porque francamente creo, aun sin tener la experiencia parlamentaria de otros Honorables colegas, que no debemos caer en excesos. Yo diría: ni tanto ni tan poco. Insisto en que esto debe ser estudiado por los Comités, porque, por la vía de la publicación "in extenso", por este "fair play", se puede llegar a la publicidad indiscriminada de todo, aunque algunos parlamentarios, como según mis informaciones ha ocurrido en el Congreso una o dos veces, digan dos palabras y luego pidan la inserción y publicación de diez o veinte páginas de observaciones que no pertenecen a ellos, sino a otras personas.

El señor JARAMILLO LYON.—Eso no es efectivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es inexacto.

El señor JARAMILLO LYON.—Lo han informado mal.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Eso no ha ocurrido jamás en el Senado.

El señor PRADO.—Un Honorable colega lo dijo aquí en la Sala, y me impresionó porque no fue contradicho.

El señor JARAMILLO LYON.—Ese señor Senador dice tantas cosas que no son efectivas...

El señor PRADO.—Si no me equivoco, el Honorable señor Castro afirmó eso, y nadie lo refutó.

Voto que sí, junto con hacer presente que pediré al Comité de mi partido que converse acerca de este punto, pues ya en dos o tres ocasiones, en los escasos días que llevo en el Senado, me ha tocado conocer posiciones que realmente no deberían plantearse en la Sala.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, quiero abundar, brevemente, en las ideas expuestas por nuestro Honorable colega señor Prado.

Temo que en esto del "fair play", consistente en acceder a que se publiquen "in extenso" los discursos que se pronuncian en esta Sala cada vez que un Senador lo solicita, podamos caer en una exageración carente de utilidad.

En general, no creo que sea indispensable la publicación "in extenso" para que se sepa lo que se ha dicho en el Senado, pues la versión extractada que publica la Corporación informa y da a conocer al público, aun cuando existan datos o hechos importantes, con fidelidad sus debates. Si lo que se desea es que el público o la ciudadanía, el Gobierno o las autoridades conozcan esos debates y discursos, basta con la versión extractada.

Estimo que generalizar la versión "in extenso" por complacencia recíproca, como norma esencial del buen trato, es una exageración que grava, en último término,

las finanzas de la Corporación, que son las del país y que todos debemos cuidar.

Por eso, adhiero a la indicación formulada, a fin de que los Comités, con la experiencia de los Senadores antiguos, ideen o busquen algún procedimiento que permita que dichas publicaciones se hagan sólo en casos excepcionales.

Entretanto, personalmente, y no con el ánimo de que se oculte de manera alguna lo dicho por el Honorable señor Gómez, sino porque honestamente, en conciencia, creo que en este caso no es indispensable la publicación, me abstendré.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deploro que los Honorables colegas hayan emitido su voto sin conocer el texto del discurso pronunciado por el Honorable señor Gómez en la sesión de ayer, pues tengo la certeza de que, si lo conocieran, muchos habrían compartido la posición que modestamente he defendido y que me parece la justa.

Creo que, después de escuchar el discurso leído por mi Honorable colega, serán muy pocos, entre aquellos que deben viajar, los que no pesen sus palabras y no lleguen a la conclusión de que la Línea Aérea Nacional está desquiciada, como él sostuvo en su reciente intervención.

Quiero escuchar las mismas críticas respecto de otras líneas que operan en el país...

El señor GOMEZ.— No operan en el país: no pueden transportar pasajeros dentro de él ni hacer cabotaje.

El señor FONCEA.—Sí, que operan en el país, como PANAGRA y las demás líneas.

El señor GOMEZ.— Sólo con, permiso especial, pueden traer ellas pasajeros desde Arica a Santiago.

El señor FONCEA.—A mi juicio, esta clase de problemas no se pueden plantear en el Congreso Nacional con la publicidad que pretende darle el Honorable señor Gómez, porque —repito— se trata de una línea comercial que está en competencia con líneas extranjeras, y a la cual, necesariamente, podemos formularle críticas, pero

no en la forma como lo ha hecho el señor Senador.

Por eso, junto con mantener mi criterio, quiero manifestar al Honorable señor Rodríguez que no soy yo el único que se ha opuesto a la costumbre mencionada, pues también otros señores Senadores, el Honorable señor Castro, por ejemplo, en más de una oportunidad, ha expresado su oposición a esta clase de publicaciones.

Estimo que en este caso concreto la publicación no se justifica, pues ella atenta en contra de los intereses del país, los cuales, en el caso que nos ocupa, están representados por la Línea Aérea Nacional, que es orgullo de todos los chilenos.

Por eso voto en contra y mantengo mi criterio.

El señor GOMEZ.—Quiero dejar en claro que en el ámbito nacional no existe competencia de la LAN con ninguna compañía aérea extranjera.

Está equivocado el Honorable señor Foncea cuando dice que estamos atentando en contra de la LAN; está faltando a la exactitud cuando afirma que esa empresa debe vencer la competencia foránea dentro del país.

La Línea Aérea Nacional es una especie de monopolio estatal, pues LADECO no puede ser tomada en cuenta. Por lo mismo, el país tiene derecho, frente a una empresa de esta naturaleza, a fiscalizar su funcionamiento y a exigir que ella se desenvuelva con cortesía y dé al pasajero el trato que debería dar si tuviera competencia con líneas extranjeras. Precisamente porque ella no existe, los Parlamentarios tenemos el deber ineludible de captar el sentir de la nación, a fin de que esa empresa sirva a los chilenos como si en realidad la competencia existiera.

Esto es lo que he estado haciendo. No obstante, comparto el criterio de que el Senado debe ser muy medido en cuanto a los gastos de publicación, desde el punto de vista financiero; pero no me parece elegante que este planteamiento se formule

cuando surge una crítica a un servicio público. Me parece que esto debe hacerse al tenor exclusivo del aspecto financiero y debe ser planteado en cualquier oportunidad.

¿Por qué esperar esa crítica para formular este planteamiento? Repito que no me parece elegante.

En cuanto al señor Campaña, manifiesté mis simpatías por él. Al comenzar mi intervención de ayer, dije que lo sentía mucho precisamente por la calidad de la persona que está a cargo del servicio; pero que me hacía un deber en dar a conocer las deficiencias que señalé.

Creo que esa intervención mía se justifica mucho más que otras, porque no hablé yo; habló la nación. Yo no hice sino recoger las conversaciones que se escuchan en los aeropuertos, el sentir de la gente.

Y por eso me pregunto: ¿por qué se desea impedir al país que, por intermedio del Senado, exprese su opinión? Yo me limité a esto.

Por razones obvias, me abstendré de votar, dejando constancia de las afirmaciones que he formulado.

El señor ENRIQUEZ.—Estimo que la cuestión en debate excede los términos del discurso o intervención del Honorable señor Gómez sobre la Línea Aérea Nacional. En realidad, pudo haber sido sobre ese tema como sobre cualquier otro.

El problema planteado es más de fondo. Vivimos una democracia representativa, y los debates que en la vida de ésta se produzcan deben tener la más amplia publicidad posible, salvo aquellos asuntos que, de acuerdo con el Reglamento, deben ser tratados en sesiones secretas.

¿Interesa o no interesa a la colectividad conocer la opinión u opiniones, acertadas o equivocadas, de sus Parlamentarios, de sus representantes? A mi juicio, sí.

Por eso, la Cámara de Diputados tiene como norma publicar "in extenso" todos sus debates, sin excepción; en cambio, el

Senado, en un gesto de sobriedad que yo alabo, ordena publicarlos extractados. Pero esto no debe oponerse jamás a la práctica seguida invariablemente por esta Corporación de que, cuando algún Comité o Senador pide que cierta intervención se publique "in extenso", se acceda a ello. La intervención puede ser buena o mala; los argumentos, acertados o equivocados —re-pito—, pero otros sectores del Parlamento, en una democracia representativa, no pueden convertirse en jueces para censurar la opinión de unos de sus colegas que puede sentarse en bancas diferentes, con distinta ideología política. Será la opinión pública la que juzgue, y ella emitirá su juicio en las siguientes elecciones generales.

Nosotros tenemos la calidad de representantes y cumplimos una labor no sólo legislativa, sino también de información. Y en el Senado, que actúa con alto nivel fiscalizador, no deben ser los propios Senadores quienes pretendan coartar la expresión de algunos colegas. Más aún cuando la publicación "in extenso" puede ser el único medio que permita conocer la concatenación de los razonamientos y la argumentación total en que se funda una determinada posición, lo que no es posible alcanzar mediante una publicación extractada o resumida.

En mérito de estas consideraciones, voto afirmativamente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Creo que el Senado cometería gravísimo error si limitara lo que hasta hoy ha sido una de las más nobles de sus tradiciones: la publicación "in extenso" de aquellos discursos que determinados sectores de la nación desean que se publiquen.

El señor FONCEA.—Determinados, no todos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—De determinados discursos, porque, indudablemente, algunos señores Senadores formulan indicación para que las intervenciones de cualquier Honorable colega sean publicadas "in extenso".

El señor FONCEA.—A petición de otro señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Corrientemente, las versiones del Senado se publican extractadas.

Como ha manifestado el Honorable señor Enríquez, al examinar un detalle de fiscalización, hemos tocado una cuestión de fondo, y es necesario pronunciarse sobre ella.

La publicación de las sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado constituye la viga maestra sobre la cual descansa la democracia chilena. Ella no sólo involucra dar a conocer el estudio de una disposición legal, de un artículo relacionado con la tributación, sino la historia misma de la ley, que llega al pueblo, a las universidades, a los estudiantes.

Generalmente, se cree que esa publicación es poco leída. Eso no es verdad. Es leída por considerables sectores de nuestra población, y creo que la positiva y extraordinaria madurez del pueblo chileno proviene, precisamente, de esta virtud nuestra de no haber temido jamás al autoanálisis, a la crítica, a la fiscalización, a la exposición de las ideas.

En este país, en constante evolución, ¿qué suerte correría una minoría política carente de recursos, formada apenas por hombres idealistas y entusiastas que se reúnen en torno de un pensamiento para reformar un sistema social o revisar la estructura de un país? Sin duda, quedaría dependiendo exclusivamente del triste factor dinero. En cambio, la democracia chilena, la tradición del Senado, la cordura de la democracia nuestra, de nuestra generosidad espiritual, amparan ese derecho y permiten que la minoría, mediante las versiones publicadas por ambas ramas del Congreso, alcance pleno contacto con la opinión pública.

Y eso constituye un mérito extraordinario. Eso vale mucho más que la tradición de respeto mutuo que se practica entre los distintos partidos políticos que conforman el Senado.

Voto por la publicación del discurso del Honorable señor Gómez. Al proceder así, voto por la continuidad de la democracia chilena, por la evolución del pensamiento chileno y por esa espléndida madurez política que siempre hemos sabido demostrar.

El señor JARAMILLO LYON.— En torno del debate suscitado aquí por la publicación del discurso del Honorable señor Gómez, deseo expresar que discrepo de la actitud de la Democracia Cristiana y que ella no me extraña.

Estoy en desacuerdo, por estimar que cualquier ciudadano de la República que llegue al Senado tiene juicio, criterio y madurez suficientes para saber lo que se puede decir.

En consecuencia, me parece extraordinariamente peligroso que voces salidas del pueblo vayan a ser amordazadas o estén siendo aherrojadas por otros sectores políticos, los cuales no comparten una opinión determinada. Para eso tenemos aquí amplios diálogos y, si se hace una afirmación y hay partidos políticos que no la comparten, tenemos la amplia posibilidad de darle respuesta y desvirtuar los cargos. Pero no estimo el expediente más justo ni más necesario estar sometiendo a censura previa a cada ciudadano maduro llegado al Senado.

Por otra parte, no me extraña en absoluto la actitud de la Democracia Cristiana.

El señor FUENTEALBA.—No es una actitud de partido, señor Senador.

El señor JARAMILLO LYON.—Estoy haciendo uso de mi derecho.

¡No estamos en la Cámara de Diputados!

El señor FUENTEALBA.—Es la opinión de un parlamentario.

El señor JARAMILLO LYON.— Y yo estoy dando la mía.

No me extraña —y ahora, con mayor razón— la actitud de la Democracia Cristiana,...

El señor PRADO.—Su Señoría tiene la obligación de ser veraz.

El señor JARAMILLO LYON.—...su prepotencia, porque quiere amordazar las voces de la Oposición.

El señor AYLWIN.—¡Eso es falso!

El señor FUENTEALBA.—¡No es efectivo!

El señor JARAMILLO LYON.— Este Gobierno, y en especial los parlamentarios de la Democracia Cristiana,...

El señor FUENTEALBA.— ¡Es falso!

El señor JARAMILLO LYON.—... tienen una máquina publicitaria enorme, de modo que no necesitan las versiones del Senado para que sus opiniones sean conocidas por el país. Las dan a conocer no sólo en los diarios de provincias, en la radio y en la televisión, sino en el diario oficial del Gobierno, que es "La Nación", y en cualquiera otro, pues muchos lo hacen por adhesión, no diré al actual, sino a todos los gobiernos, ya que viven medrando al calor de influencias y siempre quieren estar bien con el patrón.

Por eso, quiero expresar mi protesta y decir que votaré favorablemente la petición del Honorable señor Gómez.

Ojalá no se vuelva a plantear en el Senado este sistema de censura previa, pues cuando se trate de hacerlo, contará siempre con mi voto en contra.

El señor FONCEA.—Es un derecho que establece el Reglamento. ¡No venga Su Señoría a implantar reglas!

¡Usted tiene que respetar la opinión de los demás!

El señor GOMEZ.—¡No lo ha hecho Su Señoría!

El señor FONCEA.—Respeto todas las opiniones, pero tengo derecho a dar la mía.

El señor CURTI.—¡Su Señoría no es tan respetuoso...!

El señor FONCEA.—¿Para qué estamos discutiendo, si es un derecho adquirido?

El señor REYES (Presidente).—Llamo al orden a Su Señoría.

El señor FONCEA.—Llame al orden al señor Jaramillo, que está falseando los hechos.

El señor CURTI.—Eso, según Su Señoría.

El señor JARAMILLO LYON.—Eso es a juicio de Su Señoría.

El señor GOMEZ.—¡El señor Foncea llegó segundo!

El señor FONCEA.—¡Llegué segundo, pero muy lejos!

El señor GOMEZ.—¡A su equivocación, agrega el ridículo!

El señor FONCEA.—¡Usted está haciendo el ridículo!

El señor GOMEZ.—¡Si el único voto en contrario ha sido el suyo!

Su sensatez ha sacado un voto: el suyo.

El señor FONCEA.—Saqué un voto, pero tengo la razón.

El señor BULNES SANFUENTES. — En virtud de lo expresado por el Honorable señor Jaramillo, voto que sí.

El señor CURTI.—Ha sido tradicional conceder la aprobación del Senado para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Senadores. Por eso, me extraña que en esta oportunidad haya habido oposición.

El señor FONCEA.—Su Señoría no estaba aquí cuando se pronunció el discurso, de modo que no lo escuchó.

El señor JARAMILLO LYON.—¡Su Señoría está de contralor! Ahora querrá imponernos obligaciones de asistencia.

El señor LUENGO.—¡Es el contralor general del Senado!

El señor FONCEA.—El Honorable señor Curti no sabe de qué se trata.

El señor CURTI.—De la publicación de un discurso.

El señor FONCEA.—¿De qué trata el discurso?

El señor CURTI.—De la Línea Aérea Nacional.

El señor FONCEA.—¿Pero a qué se refiere?

El señor CURTI.—Da lo mismo.

El señor FONCEA.—¡No tiene idea!

El señor CURTI.—Es inopinado en esta sala que cuando alguien habla, lo inte-

rumpan con denuestos desde otros sectores. Ya es tradicional respetar el derecho de un Senador cuando está usando de la palabra. Sólo con la venia de la Mesa se pueden conceder interrupciones. A mi juicio, Su Señoría está rompiendo una norma tradicional de respeto de la opinión de los demás, cuando interrumpe en forma violenta y hace cuestión de hecho en situaciones que son del derecho de cada cual.

Voto afirmativamente la indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Gómez, tanto más cuanto que tradicionalmente se han aprobado por unanimidad publicaciones de esta índole.

El señor BARROS.—¡Con fotografías, además!

—*Se aprueba la indicación (25 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 3 abstenciones).*

El señor PRADO.—¡Que el Honorable señor Jaramillo tome nota y mida sus palabras!

El señor JARAMILLO LYON.—¡Tome nota de que el contralor sacó pocos votos!

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Teitelboim para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la hora de Incidentes de la sesión de ayer por el Honorable señor Contreras (don Víctor).

El señor LUENGO.—¡Que se apruebe con la misma votación...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No se acordó ayer la publicación?

—*Se aprueba.*

V.—INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—De

conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Pablo:

SERVICIO TELEFONICO PARA NINHUE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior, para que se sirva considerar un aporte especial en favor de la Ilustre Municipalidad de Ninhue, a objeto de que pueda instalar un teléfono.

“La Dirección General de Servicios Eléctricos, efectuó ya los estudios pertinentes como asimismo el presupuesto de dicha instalación, estimando que ello es viable en virtud al Plan Decenal para el desarrollo de las telecomunicaciones.

“La Municipalidad en referencia no le es posible financiar la instalación que desea en atención a sus escasas entradas (Eº 8.200), circunstancia que ha manifestado a ese Ministerio por oficio Nº 26, fecha 28 del mes pdo.

“La instalación de un teléfono en Ninhue, es sin duda alguna, un gran adelanto para Ninhue, como asimismo los extraordinarios servicios que prestaría a sus habitantes”.

Del señor Contreras Tapia:

SUMINISTRO DE COBRE A FAMAEE.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva informar sobre los problemas producidos en relación con el suministro de cobre a la Fábrica y Maestranza del Ejército (FAMAEE), cuya suspensión amenaza con paralizar el taller de laminación.

“En efecto, ese taller trabajó durante el período de julio a diciembre del año pasado 2.500 toneladas mensuales de cobre, cifra que fue descendiendo en el curso de este año hasta suspenderse en el mes de junio. La falta de materia prima ha provocado la semiparalización del taller de laminado de FAMAEE, con los consiguientes perjuicios para la economía nacional y para los obreros que laboran en él, los que han sido suspendidos del trabajo en grupos de diez o doce por períodos de ocho a diez días.

“Se solicita del señor Ministro tenga a bien disponer el estudio de estos antecedentes a fin de que se sirva adoptar las medidas que estime convenientes para resolver este grave problema.”

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.21.*

—*Continuó a las 17.56.*

ALZA DE PRECIO DE MEDICAMENTOS. OFICIO.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

En Incidentes, corresponde usar de la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GORMAZ.—Desde hace algún tiempo, estamos observando una intensa y millonaria campaña publicitaria en los diarios de esta ciudad, y no sé si también en los de provincia, por parte de los laboratorios. Junto con ello, se puede comprobar la escasez de específicos en las farmacias. Creo que en esto se está jugando con la salud pública, se está presionando a los enfermos, que somos muchos en el país,

y se les está preparando el ánimo para aceptar una nueva alza de los medicamentos.

Ruego al señor Presidente que se sirva disponer el envío de un oficio al señor Ministro de Economía, a quien corresponderá estudiar el alza, para que informe sobre los porcentajes de aumentos de precios autorizados por el Gobierno anterior, en virtud de los decretos que dejó tramitándose y de los cuales debió hacerse cargo la actual Administración.

Ya me parece excesivo el costo de los productos farmacéuticos en el país. La gente modesta que no está afecta a cajas de previsión que ayuden a financiar la adquisición de dichos productos, casi no pueden comprarlos o, sencillamente, no los adquieren. Como ello redundaría en perjuicio de toda la ciudadanía y como se está realizando una campaña para evitar la especulación y el alza de precio de los demás artículos de consumo, es mi deseo que el Gobierno se sirva informar sobre la materia, pues hasta ahora los laboratorios han sido favorecidos —yo diría protegidos— en Chile.

Durante su campaña electoral, el actual Gobierno hizo saber al país que Chile tiene que cambiar, y yo creo que los cambios deben hacerse también en este sentido. Por estas consideraciones, en defensa de la salud del pueblo y sin perjuicio de las medidas que adopte la Comisión de Salud del Senado, pido a la Mesa que se sirva oficiar al Ministro del ramo solicitándole informaciones sobre los porcentajes en que fueron alzados los productos farmacéuticos en diciembre del año pasado y acerca de si se proyecta una nueva alza, pues los medicamentos ya no se encuentran en las farmacias, por lo menos los de urgencia y de uso habitual en tratamientos prolongados.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Prado.

CONFLICTO DE OBREROS PORTUARIOS EN VALPARAISO.

El señor PRADO.— Señor Presidente, en el día de ayer, escuché las intervenciones de los Honorables colegas señores Barros y Víctor Contreras con relación a un conflicto que preocupa al país: el de la Empresa Portuaria de Valparaíso.

Quiero decir, antes de entrar en materia, que conozco perfectamente el tema y que mi intervención de esta tarde no es contraria a las observaciones formuladas por los señores Senadores ni siquiera a los obreros en huelga.

Ante un conflicto de esta naturaleza, tengo el deber de reafirmar la fe y confianza que los Senadores de estas bancas tenemos en el movimiento sindical de nuestra patria. A nuestro juicio, es indispensable para el desarrollo político, social y económico de la nación la existencia de una clase trabajadora fuerte y responsable de sus actos, pues la concurrencia de esos factores permite al país formarse concepto claro de la realidad en conflictos de esta índole, en especial frente a algunas afirmaciones hechas en el día de ayer, seguramente debido a carencia de informaciones y a desconocimiento más profundo del problema.

Mis observaciones se limitarán a proporcionar a los Honorables colegas los antecedentes que tengo sobre la materia.

El conflicto portuario de Valparaíso se ha originado por causas ya muy antiguas. Por el contrario de lo que suele parecer en virtud de algunas publicaciones de prensa e intervenciones de parlamentarios, no es la actitud del director de la empresa, el ingeniero señor Sergio de la Fuente, sino la existencia de cierta organización del trabajo en las faenas portuarias, lo que han creado una situación insostenible.

He querido dar a conocer esta tarde esas modalidades del trabajo portuario de Valparaíso —repito, de Valparaíso, porque no se está laborando en igual forma

en el resto de los puertos del país—, a las que califico de vicios, en igual forma que el Gobierno, la empresa y muchos trabajadores portuarios de Valparaíso y de todo el país.

Al final de mi intervención expondré mis puntos de vista respecto de las opiniones vertidas por mis Honorables colegas en torno del conflicto, como también con relación a las medidas tomadas por la empresa, las cuales considero secundarias, aun cuando también me referiré a ellas. Pero antes quiero extenderme sobre las causas reales.

No sé si los Honorables colegas saben que en Valparaíso el trabajo portuario se realiza en forma determinada, no en virtud de algunas normas, sino a causa de la imposición paulatina de la costumbre, respaldada por el gremio que detenta el poder. Cuando éste quiere, paraliza al país entero y a toda nuestra economía, y lo hace con sujeción a ciertos principios, como el de la inamovilidad, palabra que tantas veces hemos escuchado en esta sala para denominar un derecho que, juntamente con Senadores de otras bancas, hemos querido implantar para todos nuestros trabajadores a fin de que no puedan ser despedidos de sus cargos sin una razón que justifique esta medida. Ya hemos aprobado una disposición temporal, que se encuentra en vigencia, pues queremos que los trabajadores de todo el país, inclusive los campesinos, que estaban siendo despedidos por patronos inconscientes, como una reacción ante la ley de reajuste, tengan un arma legal para defenderse. No estoy hablando, en este caso, de la existencia de esa inamovilidad. Me estoy refiriendo a una inamovilidad interna. Hablo con plena responsabilidad, pues, antes de llegar a la Intendencia de Valparaíso y al Senado, trabajé durante 20 años en el Servicio de Aduana y en las faenas portuarias internas, en las funciones que me encomendaba dicho servicio, primero como simple funcionario administrativo y después como abogado.

Esa inamovilidad interna, que es uno de los vicios que deben extirparse y que no puede ser defendido por nadie, especialmente por quienes conozcan lo que significa para los trabajadores y para la economía del país, impide hoy día —fíjense bien, señores Senadores— que el Director de la Empresa Portuaria o el administrador de una sección puedan ocupar a un obrero llamado para trabajar en la primera sección, para atender a un barco que llegó a la segunda sección. La inamovilidad consiste en que el obrero permanece en forma fija en el sitio para el cual fue llamado, aun cuando no llegue barco a él y si al sitio vecino. Es así como cuando uno recorre los sitios internos de los muelles portuarios, observa que hay mucho más obreros esperando que trabajando. A esto, que algunos directivos de los obreros en huelga llaman conquista, yo lo denomino —naturalmente que con franqueza— un vicio.

El mismo sistema de inamovilidad ha dado origen a otra cosa que también llaman conquista. Me refiero a las horas de espera, que consisten en el tiempo durante el cual no trabajan, por encontrarse en espera, y que les es pagado.

El señor BARROS.—¿Me permite, señor Senador?

¿Quién paga esas horas de espera? Las compañías navieras, no la Empresa.

El señor PRADO.—Daré todos los antecedentes al señor Senador. Al final de mi intervención, dentro de nuestro propio tiempo, Su Señoría podrá formular las observaciones que estime convenientes.

El señor BARROS.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor PRADO.—Las horas de espera —voy a anticipar algunos datos— son pagadas en parte por las compañías navieras y en parte por la Empresa Portuaria. Este sistema es similar al que existía en mi propio servicio y que muchas veces, me fue aplicado.

Creo que las horas de espera deben ser pagadas cuando un obrero es llamado a un

sitio donde debe aguardar la llegada de un barco y éste no llega, y tampoco hay trabajo en otro sitio donde pueda ser utilizado en faenas de la misma naturaleza. Nadie ha discutido jamás este punto. Lo que afirmamos es que debe cesar esta situación, que en la práctica impide una buena administración interna y lleva a la Empresa Fortuaria a prestar un servicio de movilización de carga en términos simplemente suicidas. Deseo recordar que por esta vía —daré algunas cifras— 90% de los ingresos por concepto de faenas portuarias, se destinan exclusivamente al pago de remuneraciones; el resto queda para la renovación de equipos, mantenimiento y mejoramiento.

Hay, además, otra situación muy grave, que reviste también el carácter de vicio: la total desconexión que existe, por las razones dadas, entre las faenas que se realizan en el muelle o en tierra —llamémoslo así— y las que deben realizar en forma simultánea los estibadores, vale decir, quienes laboran a bordo de los barcos, en trabajos de igual naturaleza. Unos mueven la carga a bordo del navío y la acondicionan en las bodegas; los otros, lo hacen en tierra. No cabe la menor duda de que, dentro de un sistema sano, debe buscarse la manera de que las faenas no sufran interrupciones. Por ejemplo, si en un momento determinado los estibadores están trabajando a bordo en el sitio número uno de la aduana, y en el número dos hay portuarios sin barco, lo sano y económico para el país es que estos últimos se trasladen al sitio número uno, que está a 60 metros de distancia, en vez de quedarse aguardando el pago de las horas de espera. ¡Que se enfrenten al trabajo y ganen lo que reciben!

Por último —más adelante probaré lo que digo—, el sistema de horas de espera ha producido en el trabajo portuario costos sumamente elevados, debido al exceso de personal. Como lo dije ayer el Honorable señor Barros, en Valparaíso hay 2.090 obreros portuarios. Todos los estudios he-

chos sobre el particular revelan, por lo menos, 25% de exceso de personal. ¿A qué ha llevado todo esto? ¿Por qué considero grave el mantenimiento de estas condiciones de trabajo, que he calificado de viciosa? En estas circunstancias, me parece útil saber lo que está ocurriendo con la economía del país, pues la Empresa Portuaria es un organismo público. En consecuencia, cuando juzgamos su patrimonio, por cualquier causa, nos estamos jugando, en parte, la suerte del país.

Deseo manifestar —para que se sepa hasta qué extremos se puede llegar en esta materia —que en 1964— ojalá los señores Senadores pongan atención a las cifras—, se pagaron 622.083 horas de espera, con un costo de E^o 1.828.000; todo ello sólo por esperar trabajo. Deseo agregar algo más, pues esta cifra también puede ser explicada de otra manera.

En 1962, lo ganado por los portuarios de Valparaíso por horas extraordinarias, feriados, licencias y permisos, alcanzó a 23% del total de los salarios pagados; percibieron 43% por concepto de tonelaje movilizado, que es un sistema de incentivo, y 34%, por horas de espera. Este último rubro subió, en 1963, a 40%. Y si este año se hubiera seguido el mismo sistema de pagar las horas no trabajadas, por considerarlas una conquista social y no un vicio de la administración interna, susceptible de ser corregido, habríamos llegado a que 45% del pago total correspondería a horas de espera. Si mantenemos el 23% inicial por licencias y feriados, significa que se iba a pagar alrededor de 30% por trabajo efectivamente realizado.

A mi juicio, esto es grave, y lo es por varias razones. En primer lugar, porque esto ocurre sólo en el puerto de Valparaíso, que es el mejor dotado de equipos portuarios y con permanente movimiento de naves.

Deseo dar algunas cifras, que hablarán por sí mismas, a fin de destacar la incidencia de este vicioso sistema de trabajo

del puerto de Valparaíso, con relación al de otros del país.

En Valparaíso, durante los cuatro primeros meses del año en curso, la Empresa Portuaria canceló a los 2.090 obreros, la suma de E° 6.206.281 por la movilización de poco más de quinientas mil toneladas. Pues bien, en el resto de los puertos, donde hay cerca de dos mil obreros, —casi el mismo número de los de Valparaíso— se pagaron, no seis millones de escudos, sino E° 4.434.000 —casi un tercio menos— por 971.234 toneladas movilizadas, o sea, más de 50% de lo movilizado en Valparaíso.

En los otros puertos no se pagan horas de espera. La Empresa Portuaria se ha entendido, mediante conversaciones, con los distintos consejos sindicales portuarios, con quienes ha llegado a la conclusión de que mantener el sistema es ruinoso, injusto y moralmente insostenible. Los resultados son los que acabo de dar. En los demás puertos de Chile se gana por lo trabajado y se moviliza mucho más carga, con costos considerablemente menores.

Deseo hacer otra observación, con plena responsabilidad, pues durante la semana pasada, como parlamentario de la zona, me trasladé a Valparaíso. Cuando el Honorable señor Allende fue a ese puerto, yo también se encontraba con él. El señor Senador conversó con los obreros y dirigentes, y habló con el Intendente de la provincia y con el Director de la Empresa Portuaria. Yo hice lo propio. Conversé con todos los sectores, y pedí que me proporcionaran todas las informaciones que me permitieran exponer al Senado antecedentes objetivos, a fin de juzgar en forma real qué valores están en juego en este momento.

Deploro decir algo que no me gusta, pues a veces despierta determinadas reacciones. Pero no es sólo el sistema de las horas de espera lo que hace que muchos trabajadores portuarios no laboren realmente. En Valparaíso, hay cerca de doce diri-

gentes nacionales —llamémoslos así—, pues son de la Federación Portuaria. Existe un problema de hecho que también explicaré. De esos dirigentes, algunos de ellos hace años que jamás han trabajado en la empresa, y ni siquiera van a retirar la ficha, que es el requisito material que permite a la Sección Control de la Administración del puerto verificar el trabajo efectivamente realizado. Por ejemplo, el dirigente señor José Liberona, que tiene la ficha 01/01, ganó en el primer semestre un promedio de E° 2.031.80, sin haber trabajado un día. El propio presidente, señor Salvador Yáñez, ficha 05/01, —hoy “de facto”, pues la Federación tuvo una quiebra, que está en discusión, como todos los conflictos gremiales, y de hecho existía una quiebra en Talcahuano—, quien se ha marginado, por su propia voluntad, del conflicto, no retira la ficha ni asiste a las labores en muchos meses, no obstante lo cual ha percibido un promedio de E° 1.395, al mes, en los últimos seis meses. Hay diez dirigentes más que se encuentran en el mismo caso. Además, existen cincuenta obreros de Valparaíso que retiran su ficha, pero que tampoco laboran. Todo ello, ¿consagrado por qué estatuto, por qué sistema? Por una costumbre, respaldada por el poder real que tienen los trabajadores portuarios del país, afiliados a otras entidades de carácter nacional, que les ha permitido, en el pasado, lograr esto que ellos llaman “conquistas”.

Sobre el particular, deseo manifestar que no todos los obreros de Valparaíso gozan de los privilegios de cobrar por las horas de espera, de no concurrir al trabajo, de ni siquiera retirar las fichas, todo ello consagrado por una costumbre que yo califico de viciosa. Sólo disfrutaban de ellos los que movilizan la carga, sea por medios directos o mediante equipo mecanizado, locomotoras, grúas o lo que sea; vale decir, la mitad de los trabajadores.

Debo expresar que el juzgamiento que estoy haciendo es muy serio. No deseo

ofender a nadie, pues también participo de la lucha de los trabajadores de Chile para abrirse paso y obtener mayor participación en el ingreso de la nación. A través de veinte años, fui sindicalista, delegado de todos los empleados aduaneros del país y dirigente de la FECH, en su oportunidad. Repito que participo de esas luchas, pero, a mi juicio, los privilegios de esta clase destruyen la legitimidad de ellas. Por eso, estoy haciendo estas observaciones. Por lo demás, no estoy solo en estas opiniones. Lamento que no se encuentre en la Sala el Honorable señor Allende, a quien respeto. Sé que muchas veces el señor Senador ha objetado el haber sido citado en el Senado, sin estar él presente. No voy a decir nada ofensivo contra él ni diré cosas que deberán ser contestadas. En todo caso, si me equivoco, tendrá derecho a rectificarme más adelante. Resulta que el propio Honorable señor Allende, en consultas con el Intendente de la provincia y con el Director de la Empresa Portuaria y, todavía más, en su discurso en el parque Italia, al dirigirse a los obreros portuarios en huelga, les dijo: hay que ganar las horas, no pedir que le paguen a uno por no trabajar; hay que trabajar y cobrar lo trabajado. Eso es lo que hay que defender.

Eso dijo, y corresponde al sentido de sus palabras, de acuerdo con la realidad de las cosas que uno conoce.

Si el Honorable señor Allende o algún otro Honorable colega estiman que no estoy diciendo exactamente la verdad, pueden rectificarme, pero, por mi parte, tengo el testimonio directo de personas que escucharon esta frase. Lo digo sin pretender darle un alcance secreto o favorable a la posición que estoy sosteniendo.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, una interrupción, Honorable colega.

Deeso hacer un alcance, que me parece útil que conozca el Honorable señor Prado.

Considero deplorable que el señor Senador haga esta intervención en ausencia de los Honorables señores Allende y Víctor

Contreras, quienes han participado en la búsqueda de una solución a este conflicto. Debo hacer presente, además, que la ausencia de aquéllos en estos instantes, está directamente vinculada con este problema, pues fueron citados a esta misma hora a una reunión con el Vicepresidente de la República, para tratar de resolver el conflicto en cuestión.

Por eso, considero que habría sido más conveniente que esta intervención la hubiera hecho el Honorable señor Prado en presencia de los Honorables colegas a que me he referido o, por lo menos, en la de uno de ellos.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

El señor PRADO.—En realidad, deploro que no esté presente el Honorable señor Víctor Contreras, pero lo está el Honorable señor Barros, a quien escuché ayer. No tuve oportunidad de oír a los otros Honorables colegas, pues me correspondió asistir a las Comisiones unidas para estudiar el proyecto sobre reconstrucción. En todo caso, durante la semana pasada estuve ausente de las labores parlamentarias con motivo de este conflicto, pero me impuse de intervenciones habidas en la Cámara y en el Senado acerca de este mismo problema.

No creo que se trate de un mal juego, sino que uno debe intervenir cuando sea oportuno y sin que ello pueda estimarse como una especie de trampa tendida al Senador ausente. Estimo que, posteriormente, harán uso de su derecho para replicarme. Además, ayer anuncié que intervendría sobre esta materia.

Prosigo mi planteamiento.

¿Cuál es, en este momento, la actitud del Gobierno? Yo la resumiría diciendo lo siguiente: esta situación está llevando a la Empresa a sostener la reorganización de los sistemas de trabajo, lo cual significa terminar con las horas de espera en el sentido que he expresado y no en el de no pagar las horas de espera de un barco que está por llegar. Se trata, concretamente, de

poner fin a la inamovilidad en que se escudan esos trabajadores. Tal es el caso, por ejemplo, de obreros que permanecen inactivos a 50 metros del lugar donde se desarrollan faenas.

En segundo término, la Empresa pretende suprimir estos vicios estableciendo otros tipos de trabajo que impidan esta forma de inamovilidad.

En tercer lugar, se trata de redistribuir las diferencias de remuneraciones que por este concepto estaban beneficiando a algunos trabajadores en márgenes totalmente imposibles de ser sostenidos y mantenidos. En esa forma se favorecerá a los propios trabajadores portuarios de Valparaíso y del resto del país.

En esto he sido muy claro al plantear una definición, porque se lo he preguntado expresamente a todos los que tienen que ver con este problema y también, por cierto, al Ministro de Economía y al Subsecretario de Transportes. Se trata de tomar una cantidad de dinero y redistribuirla de manera racional, en forma que el total correspondiente a horas de espera —este año equivalió a 45%— beneficie a todos los obreros portuarios del país y no sólo a algunos sectores.

En cuarto lugar, la actitud del Gobierno y de la Empresa, desde el primer día de la iniciación del conflicto, ha consistido en la supresión de los sistemas a que me he referido. Ha dialogado con las organizaciones de los trabajadores sobre una serie de detalles que necesariamente deben ser conversados y respecto de los cuales les concedo, moralmente, derecho de opinar a los obreros. Porque no se trata de terminar con garantías de ninguna especie. La Empresa ha hecho declaraciones en el sentido de que no se tocarán las garantías básicas de los obreros, pues resulta evidente que en nada les afectará la supresión del vicio específico a que me he referido.

Sobre el particular, es pública la actitud adoptada por parte de los trabajadores y

de quienes defienden esa misma posición en el Parlamento o por medio de la prensa.

Deseo referirme, en seguida, a afirmaciones hechas en el sentido de que en este conflicto no se ha escuchado a los trabajadores, fundadas en que se habría impedido a la Federación de Obreros Portuarios participar en esas conversaciones.

En esto quiero ser bien concreto.

El 9 de junio pasado se convocó a un congreso de portuarios en Talcahuano, el cual se quebró. Estimo que no vale la pena que baje al detalle de ese hecho, porque si afirmo que se quebró por haber sido objetado algunos poderes de delegados a esa reunión, algunos sostendrán que las razones fueron otras.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién lo quebró?

El señor PRADO.—Si Su Señoría lo desea, se lo diré. En la calificación de poderes, los obreros del resto del país, con excepción de los de Talcahuano, objetaron 13 poderes de delegados de Valparaíso por estimar que habían sido otorgados en exceso, ya que no correspondían al resultado aritmético de los obreros que pagan cuotas ya que, proporcionalmente, debían estar representados por 35 trabajadores en lugar de 48. Esto se convirtió en una cuestión básica, porque se trataba del dominio o predominio en las elecciones de la Federación. En consecuencia, al no ponerse de acuerdo respecto de la calificación de los poderes, el congreso se quebró y los delegados de todos los puertos, con excepción de los de Talcahuano, se retiraron y formaron un consejo portuario. Esto les interesaba mucho, porque en ese carácter tienen derecho a opinar cuando la Empresa trate algunas materias relacionadas con las leyes a que he aludido.

En consecuencia, la Empresa se encontró con una Federación que carece de personalidad jurídica. En esto existe, hasta cierto punto, una inconsistencia, porque la ley aludió a la Federación y en el congreso de Talcahuano debía constituirse de-

finitivamente, aprobar su estructura, el régimen de representación de los portuarios de todo el país, redactar y aprobar sus estatutos y obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica y hacerla valer de ahí en adelante. Sin embargo, la Federación se quebró en esa etapa.

Este es un hecho objetivo. Es claro que me pueden contradecir diciendo que la Federación tiene personalidad jurídica, pero eso es lo que pasó y de ahí deriva el problema para el director de la Empresa, para determinar con qué organización debe entenderse frente al problema surgido con relación a la forma de hacer el reajuste de los jornales de los obreros portuarios decretado por la ley.

¿Cuál fue la solución práctica que apareció y se impuso por sí sola? Que cada uno de los puertos, todos los del país, inclusive Talcahuano, empezaron a conversar con la Empresa. Se llegó a una fórmula con la Dirección de Obras Portuarias y se repartieron los dineros. Quedó subsistente el problema de Valparaíso.

En consecuencia, el Director de la Empresa Portuaria se encontró ante la imposibilidad de resolver o de abordar, por sí y ante sí, esta situación con los delegados del congreso portuario que se quedaron en Talcahuano o con aquellos que lo abandonaron por estimar que no daba garantías suficiente y que, por lo tanto, carecía de validez por el hecho de haberse objetado algunos poderes.

Ante ese hecho, el director de la Empresa declaró, desde el primer momento—consta en informaciones publicadas por la prensa—, que estaba llano a conversar con la directiva de la Sociedad Mariano Valenzuela, que es el Consejo local de Valparaíso. Al respecto es conveniente que los señores Senadores de Izquierda sepan que ésta también tiene mayoría en Valparaíso. No se trataba de elegir, en el momento en que esto se declaró, una organización en que ellos tuvieran mayoría. No era el móvil político el fin perseguido, sino

el problema de encontrar una fórmula de entendimiento encuadrada en el respeto de la autonomía gremial. Por eso se procedió así.

Pues bien, junto con esto, tengo el deber de dar una explicación sobre cómo empezó el conflicto.

En la Cámara de Diputados y en el Senado la medida de la Empresa se ha calificado de "lock out". Se ha dicho que se ha dispuesto el cierre de las faenas portuarias. Lo acontecido en Valparaíso, las razones, las circunstancias, y los antecedentes de este hecho que pasaré a explicar, no admiten una calificación de esa índole.

¿Por qué razón los obreros de Valparaíso iniciaron estos paros? El primero se produjo el 18 de junio. Mucho antes se habían producido paros parciales, pero el primero de éstos, al que se refirió el Honorable colega, ocurrió en esa fecha. ¿Por qué? Porque se planteó al Director de la Empresa la alternativa de tratar el problema con el Consejo Local "Mariano Valenzuela" o con la Federación quebrada, que seguía dirigiendo, en una actitud de resistencia en contra de la Empresa y de los demás trabajadores portuarios, el obrero Salvador Yáñez. Por esta razón, la Empresa, a fin de no inmiscuirse en la situación creada en la Federación, decidió conversar con la Sociedad Mariano Valenzuela ya mencionada. Esto motivó el paro de dos horas efectuado el 18 de junio, en la mañana, siguieron los del miércoles 23 y jueves 24 de junio.

El señor CURTI.—¡Son hartos "parados"...!

El señor PRADO.—Y continuarían produciéndose estos paros, por una razón: porque con 26 llamadas, según el reglamento portuario, la jornada se completa con las horas de espera. Esa era la manera que tenía la directiva portuaria de hacer los paros: se trataba de presentarse a la llamada, de retirar la ficha, no trabajar en la mañana, almorzar y volver a las faenas en la tarde. Con esto defendían el patri-

monio de los obreros en huelga. Si se mantenían así iban a obtener, de acuerdo con la ley, el pago total. Era, pues, una manera cómoda y conveniente mantener el conflicto tal como estaba planteado.

Sobre este particular debo reconocer la actitud de la Empresa al considerar que esto constituía violación y transgresión de la propia ley y del decreto con fuerza de ley 290, estatuto orgánico de la Empresa.

El 25 de junio en la mañana, después de tres días consecutivos de paros, que hacían prácticamente perder el día de jornada y el de los estibadores presentes, con un alto costo, el director de la Empresa dictó una resolución fundada en disposiciones de la misma repartición, y declaró caducados los contratos. No se produjo un despido como se ha sostenido, sino que —repito— se declararon caducados los contratos y el director se aprestó a tomar las medidas relacionadas con la mantención y buena conservación de la utilería portuaria, que es cara y no puede ser expuesta, si es que no quería exponerse, a las posibilidades de la paralización de las faenas portuarias.

Simultáneamente con esto, y en el mismo minuto en que se dictó dicha resolución, se declaró que se admitiría la recontractación de todos los obreros portuarios, sin excepción, que se presentaran inmediatamente. Esto determinó que la Empresa y el recinto portuario estuvieran abiertos a todo el que quiso ir, al que quiso trabajar, al que quiso recontratarse, sin que esta medida tuviera la menor repercusión en sus salarios ni para su permanencia definitiva en la Empresa.

A esta altura de mi exposición debo hacer una reflexión. He estado en Valparaíso —allí ha transcurrido toda mi existencia—. Conozco por su nombre y apellidos a los obreros portuarios y también a quienes en este momento se encuentran en huelga en el puerto. No ha habido jamás en el recinto portuario tropas del Ejército o de la Armada Nacional; tampoco tropas armadas con ametralladoras. He recorrido el recinto portuario...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El jueves de la semana pasada estuve en Valparaíso y hablé con el Intendente de la provincia con motivo del conflicto que mantiene la Empresa con los obreros portuarios. Pude cerciorarme con mis propios ojos de que tanto la entrada de la Aduana como la del Muelle Prat estaban custodiadas por Carabineros y por fuerzas del Ejército. Tuve que identificarme como Senador para entrar al recinto del muelle.

Yo también conozco Valparaíso: viví allí algunos años; posteriormente, daré mayores informaciones sobre el particular.

El señor PRADO.—Reafirmo lo que dije: no actuaron ni el Ejército ni la Armada. Sólo intervinieron los carabineros de servicio, por una razón obvia. No me parece del caso decir por qué se justifica la presencia de carabineros en los recintos portuarios, en especial en aquéllos donde existe un conflicto que aún no ha sido calificado y donde, por tal motivo, podrían producirse graves alteraciones del orden público. La pasión de uno u otro bando puede alterar la tranquilidad y la vida normal. Por lo tanto, es lógico que Carabineros de Chile cumpla el deber de resguardar el orden público.

El señor CURTI.—Es una medida de previsión.

El señor PRADO.—No sólo de previsión. Carabineros debe actuar por la razón ya dicha, o sea, en cumplimiento de sus funciones.

El Cuerpo de Carabineros tiene una dotación especial denominada "Carabineros de Aduana", la cual se rige por el Reglamento N° 6 de esa institución. Dicho reglamento obliga a vigilar y mantener el orden público en todos los recintos portuarios, desde el punto de vista de orden y seguridad, funciones que son cumplidas, en la parte estrictamente marítima, por los efectivos de la Dirección del Litoral.

La afirmación hecha, en el sentido de que se habría obligado a trabajar en los recintos portuarios a sesenta reos de la

Cárcel de Valparaíso, resulta del todo carente de fundamento, según la declaración que me hizo hoy día personalmente por teléfono el Director General de Prisiones, anunciada ayer por el Intendente de la provincia y como me lo acaban de informar, también por teléfono, diversas personas entre las cuales figuran algunos obreros. Estimo fácil comprobar la afirmación que estoy haciendo o si carece de base de sustentación la noticia dada en la intervención de algunos señores Senadores. Esta última fue desmentida por el Director General de los servicios, quien, además, pidió a un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso visitar el recinto portuario y comprobar lo sucedido. Espero que tal averiguación haya sido realizada, con el objeto de demostrar la inexactitud de esa afirmación.

Como en este momento se encuentra en la sala el Honorable señor Allende, repetiré algo que dije denantes: según el Intendente de la provincia, dicho señor Senador —en su preocupación por solucionar el conflicto y sin que ello signifique que su posición sea concorde en todo con la mía— afirmó en Valparaíso, en presencia del Intendente y también durante una intervención suya en el Parque Italia, que él creía que las horas de trabajo deberían ser computadas según la labor efectivamente realizada, y no de acuerdo con el tiempo de espera. Informo esto con el objeto de no aludir a un Senador ausente de la sala y sin que el Honorable señor Allende, en este caso, tenga oportunidad de replicarme.

El señor ALLENDE.—Desde luego, esperaré la ocasión para responder a Su Señoría. En realidad, es efectivo en gran parte lo dicho por el señor Senador.

El señor BARROS.—Yo también contestaré.

El señor ALLENDE.—Además, explicaré por qué opiné así, y espero contar con el tiempo necesario para ello.

El señor PRADO.—Muchas gracias.

Es conveniente analizar el problema en su totalidad.

Los obreros portuarios se rigen por el decreto con fuerza de ley N° 290. El artículo 30 de ese precepto legal, que sirvió de base a la resolución que declaró la caducidad de los contratos de trabajo, dispone que a los empleados y obreros de la institución les está estrictamente prohibido participar en huelgas, suspensiones o interrupciones totales o parciales de las labores, trabajo lento, brazos caídos u otros actos que perturben el normal funcionamiento del servicio.

De manera que, aunque no se hubieren invocado las causales del Código del Trabajo para la caducidad del contrato, en este caso declarada respecto de los trabajadores llamados obreros portuarios de Valparaíso —algunos de ellos son sucesores de un antiguo servicio fiscal, hoy empresa pública, según decreto dictado por el Gobierno anterior— ha debido legislarse para que, en cuanto a la inamovilidad, se defina en qué aspectos quedan los trabajadores sujetos al Estatuto Administrativo.

En síntesis, el Director de la Empresa, ante el hecho de haberse producido, durante tres días consecutivos paros parciales, —con lo cual se pretendía llegar a veintiséis llamados—, dictó la resolución en los términos ya conocidos. Tal resolución se encuentra pendiente en la Contraloría. Por lo tanto, habrá oportunidad de juzgar la correcta aplicación de las disposiciones legales concernientes a la resolución tomada sobre caducidad de los contratos.

El fondo del problema consiste en obtener algunas conclusiones fundadas en los hechos, que sean inobjectables.

Conozco bastante la Empresa Portuaria: durante muchos años, estuvo fusionada con los servicios de Aduana; se trata de una institución que necesariamente debe ser reorganizada.

Proporcionaré otros datos. En 1964, se concedieron en ese servicio 48.312 días de licencias por enfermedades. ¡No sé, porque no tengo los cálculos correspondientes, cuánto cuesta realmente la tonelada movilizad!

De acuerdo con la organización sindical de este gremio, que es muy fuerte, durante mucho tiempo y por la vía de la costumbre sostenida, se han llegado a consagrar privilegios totalmente desacordes con la situación en que hoy día vive la gran mayoría de los chilenos. Este poder sindical tan poderoso está respaldado por la fuerza. He tenido conocimiento de legítimas aspiraciones de este gremio; pero, muchas veces, no lo han sido. En varias oportunidades, por ejemplo, la directiva de los obreros portuarios pedía que determinado capataz no fuera removido de su puesto para trasladarlo a otras funciones. Y los administradores de la Aduana y del puerto lo pensaban diez veces antes de decidir su traslado. Costaba tomar medidas disciplinarias; no era fácil administrar un servicio de tales características, con miras a determinar su correcto funcionamiento, juzgando lo que sucedía con una institución en la cual se jugaba el destino de la actividad marítima del país.

No pueden seguir sustentándose estos vicios. Se debe terminar con las horas de espera y con la inamovilidad interna. Hay que conectar el trabajo portuario de tierra con las faenas de mar, es decir, éstas últimas con la labor de los estibadores, de manera que de ello resulte un proceso o secuencia armónica de bajo costo; que se pague a los obreros lo que corresponde a fin de que el servicio no se desfinancie, año tras año.

Cuando pienso lo que ocurre en este país, donde suele usarse la tribuna para discutirlo todo, recuerdo las aspiraciones de los trabajadores de la salud, quienes, todos los años, muchas veces mensualmente, deben reclamar por el retraso en el pago de sus sueldos. Ellos perciben remuneraciones muy exiguas, como lo han señalado en varias oportunidades los Honorables señores Barros y Allende. Muchos de ellos ni siquiera ganan el sueldo vital. En la Administración Pública hay muchos que tampoco alcanzan a ganar tal remuneración.

¿Cuáles son las rentas de los trabajado-

res portuarios? Debo informar al Senado que durante quince años fui oficial de Aduana, es decir, un vulgar funcionario administrativo: percibía diez veces menos de lo ganado en esa época por un obrero portuario. Llegué a ser abogado de ese servicio y la renta máxima que correspondía a dicho cargo era de setecientos mil pesos; pero ellos recibían un millón quinientos.

El señor BARROS.—¿Cuánto ganaba Su Señoría en el ejercicio libre de su profesión?

El señor PRADO.—Hoy día, el director de la Empresa Portuaria gana mucho menos de dos millones de pesos.

Muchos de mis Honorables colegas saben del clamor que se levanta en el país cuando los parlamentarios que no poseen fortuna, que vienen aquí a ejercer un mandato en representación del país, invocan su derecho de contar con los medios económicos suficientes para mantener un nivel de vida adecuado a la función legislativa. Surgen críticas para tratar de impedir que los congresales alcancen niveles compatibles con la naturaleza de sus labores.

El señor GARCIA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor PRADO.—¿Podría Su Señoría recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar en cinco minutos el tiempo de nuestro Comité?

El señor GARCIA (Presidente).—No, señor Senador, pues lo impide el Reglamento.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor ALLENDE.—El Comité Liberal me ha cedido su tiempo.

El señor JARAMILLO.—En efecto, señor Presidente.

Durante el tiempo de que Su Señoría dispone, podría conceder una interrupción al Honorable señor Prado.

El señor ALLENDE.—Antes, debería conceder algunos minutos al Honorable se-

ñor Aguirre Doolan, según lo convenido con el Comité Liberal.

El señor PRADO.—Requiero de tres minutos solamente.

El señor ALLENDE.—Habría que hacer llamar al Honorable señor Víctor Contreras.

El señor PRADO.—Debo informar que la renta promedio de los portuarios es de dos millones trescientos mil pesos y muchos trabajadores perciben rentas de dos millones cien mil escudos, las cuales no corresponden, a veces, a trabajo efectivamente realizado.

He sostenido que, como pueden comprobarlo los señores Senadores, ningún otro puerto del país ha adherido a la huelga de los obreros portuarios de Valparaíso. Ningún otro gremio o federación obrera ha estimado justo apoyar ese movimiento.

Por otra parte, no existe declaración alguna del propio gremio portuario que desmienta la existencia de los privilegios y vicios que he mencionado. Tampoco han negado en forma oficial que algunos trabajadores ganan dos millones de pesos sin trabajar ni han objetado la aseveración de que retiran su ficha sin haber laborado.

La abstención de otros gremios y federaciones de trabajadores en este conflicto, incluso los estibadores, está revelando la realidad, veracidad y fundamento en la verdad de la posición adoptada por el Gobierno y la empresa. Las autoridades no pretenden quitar un solo centavo a los trabajadores, sino redistribuir los salarios en la forma más justa y lógica posible.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—En primer lugar, agradezco la deferencia del Comité Liberal por haberme cedido su tiempo. Asimismo, agradezco al Honorable señor Prado su deferencia de repetir, ante mí, parte de sus observaciones.

Dije que gran parte de lo afirmado por Su Señoría es efectivo; en realidad, sostuve aquella opinión, y en el momento oportuno, daré las razones de por qué lo hice.

Señor Presidente, los Senadores del movimiento popular y los Diputados de mi partido, por unanimidad, se han preocupado del conflicto que, a nuestro juicio, tiene lamentablemente implicancias de orden político.

Por mandato del Congreso Socialista celebrado en fecha reciente en Panimávida, me trasladé directamente a Valparaíso, apenas terminado ese torneo, para tomar contacto con los obreros portuarios. Oí sus planteamientos; luego me impuse de una información de prensa pagada por la Dirección de la Empresa Portuaria; conversé con el Director de esta última; celebré entrevistas con el Intendente de Valparaíso, a quien conozco desde hace muchos años y creo poder llamarme su amigo; supe que llegaban los Subsecretarios del Trabajo y de Transporte. Al día siguiente, me reuní durante hora y media con ellos. Volví a conversar con los obreros y traté inútilmente, durante horas y horas, de comunicarme por teléfono con el Director de la Empresa. En seguida, con los Senadores del FRAP, y en nombre de ellos, en dos oportunidades hablé con el Ministro de Economía, y ahora, hace unos minutos, terminamos una entrevista con el Vicepresidente de la República, don Bernardo Leighton.

¿Qué está demostrando lo anterior? En primer lugar, una seria preocupación de nuestra parte y, en segundo término, una actitud reposada, serena y honesta destinada a servir el interés de Chile y resguardar el de los obreros. Y digo "interés de Chile", porque al país le conviene que los conflictos concluyan, y el que nos preocupa cuesta millones de dólares al erario.

Hemos ido a hablar con el señor Leighton los Diputados señores Guastavino y José Tomás Camus, y los Senadores señores Víctor Contreras, Bossay y el que habla:

Hace ocho días planteé al Subsecretario

del Trabajo, al Intendente de Valparaíso y al Subsecretario de Economía, la base de una solución y les hice presente que yo no era mediador pero estimaba posible resolver el conflicto mediante la reintegración de todos los trabajadores, sin discriminación alguna, y el nombramiento de una comisión encargada de estudiar enmiendas a las condiciones de trabajo en lo referente a la inamovilidad. Señalé, además, que yo era contrario a que esa inamovilidad existiera y que los obreros también aceptaban que se la modificara y se transformara la hora de espera en salario de garantía, porque, si parece absurdo que un obrero que no trabaja gane más que uno que labora, menos aceptable es que, si por causa de temporales, los barcos no llegan, ellos deban esperar horas y horas sin el mínimo de garantías existentes en cualquiera actividad empresarial. En la construcción, por ejemplo, cuando los obreros no pueden trabajar por causas ajenas a ellos, el empresario les paga. Incluso existe indicación de un Diputado democracristiano por la cual se establece que los campesinos devenguen sus salarios aun en los días de lluvia cuando no pueden trabajar. En esas condiciones, habría que transformar las horas de espera en un salario de garantía, que constituiría el mínimo para que un hombre pueda mantener a su familia.

En seguida, frente a la racionalización del trabajo, se conversó sobre la posibilidad de que, si el número de obreros fuera mayor que el requerido por la empresa, se eliminaran los recién llegados; se estableciera una indemnización voluntaria por años de servicio, con lo cual se irían muchos trabajadores, y, por último, se pagarán, por parte de la Empresa, los días no trabajados, porque se trataba de un verdadero "lock-out".

La solución del problema, que debió ser encarada por la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios, fue encomendada, sin embargo, por petición expresa de los propios dirigentes, a su Consejo Local,

para no crear un problema insoluble frente a la actitud del Director, que sostenía que dicha Federación no representaba al gremio. A mi juicio, este asunto no es de la incumbencia de un director de servicio, quien tampoco debe inmiscuirse en la organización de los trabajadores.

Entonces, propuse en forma categórica que la distribución del 38,4% se hiciera en conformidad a las disposiciones legales, en espera del respectivo informe de la Contraloría General de la República.

Mis puntos de vista fueron tan honestamente claros que no merecieron reparo ni a los dos Subsecretarios mencionados ni al señor Intendente. Expresé a los obreros que el régimen de inamovilidad debe ser estudiado y enmendado por una comisión. No obstante, dejé constancia de que la hora de espera no constituye un privilegio exclusivo de los obreros portuarios de Valparaíso, pues ella existe en todo el país. Asimismo, hago notar que la inamovilidad y la hora de espera son productos de una ley en la cual tuvieron directa intervención Diputados democratacristianos.

Hemos golpeado todas las puertas para encontrar una solución. Por desgracia, a pesar de mis entrevistas con altos funcionarios, me fue imposible ponerme en contacto telefónico con el señor Director. Luego hablé con el Ministro de Economía y supe que el Director había venido a Santiago. Acompañado de tres señores Senadores, fuimos hablar con el Presidente de la Cámara, quien, en presencia nuestra llamó por teléfono al Subdirector y le exigió que recibiera a los obreros; los recibió, pero no se avanzó nada. El Director, por su parte, se quedó cuarenta y ocho horas más en Santiago y sólo en el día de hoy llegó a Valparaíso, y con seguridad ya habrá hablado con los obreros. Lamentablemente, se han producido algunas incidencias.

El señor PRADO.—Quiero precisar un punto para mayor claridad del problema.

Era mucho más importante de lo que parecía la actitud de querer entenderse con

el Consejo Local de Valparaíso, Asociación Mariano Valenzuela, en la cual, como ya declaré —quiero que se entienda el fondo de la cuestión—, los representantes gremiales de la filiación política de Sus Señorías constituyen mayoría.

El problema era que la Federación, en ese momento, no tenía directiva, sino la resultante de un congreso que había tenido una quiebra. En consecuencia, como la empresa no quería tener dificultades con nadie, insistió en entenderse, en el caso de Valparaíso, en la misma forma en que lo hacía en todos los demás puertos del litoral.

Acabo de llamar por teléfono a Valparaíso para imponerme de los incidentes...

El señor ALLENDE.—Lo escuché.

El señor PRADO.—Las incidencias ocurrieron ayer, en calle Blanco esquina de Urriola, contra una persona que iba a trabajar al puerto. Eso es todo.

El señor ALLENDE.—La actitud legítima de los obreros es defender su organización, tanto más cuanto que la ley 16.250 establecía categóricamente que la distribución del 38,4% debía hacerla una comisión de obreros de la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios. Discutí con funcionarios de ella, quienes sostuvieron que esa no era la actual Federación, pues hubo un congreso en el cual un sector mayoritario la desconoció.

Es un problema distinto el hecho de que no pueda ser director de la Empresa quien no cumple con una disposición legal. Prueba de ello es un informe de la Contraloría sobre el particular.

Hemos hablado con el Presidente de la República, quien ha dicho que es imperativo y categórico que la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios —en conformidad a la ley y a un informe de la Contraloría— es quien debe intervenir en la distribución del 38,4%.

Nosotros, en el deseo de encontrar una

solución —eso consta el Honorable señor Prado, pues seguramente así lo habrán informado—, manifestamos a los obreros que el conflicto del puerto de Valparaíso se ha encargado a la directiva de la asociación Mariano Valenzuela, en la que hay mayoría de dirigentes de Izquierda, pero también los hay demócratacristianos.

El problema empieza a tener carácter político cuando el Director interviene para juzgar la autenticidad de una directiva, esto es, si ella representa realmente a los trabajadores; empieza a tener carácter político cuando desde enero hasta la fecha se han contratado en los puertos de Chile más de 400 obreros, y en Valparaíso, según me han informado —no puedo afirmar rotundamente que así sea—, se han contratado más de 260 trabajadores. Si la empresa tenía exceso de personal, ¿cómo se ha contratado ese número de nuevos obreros? ¿Acaso no tiene carácter político el hecho de que intervinieran dos regidores demócratacristianos: los señores Hernán Concha e Ignacio Rodríguez, ediles de Valparaíso y de Quillota, respectivamente? ¿Es o no es conveniente que este conflicto, cuya base esencial es la necesidad de modificar una modalidad de trabajo que adolece de vicios, se transforme en un conflicto de carácter político porque el Director de la Empresa desconoce las normas legales y no cumple con las obligaciones que imperativamente le impone la ley? Este es el problema.

Si ha habido vicios o errores ¡cámbala!, por cierto que nosotros no los defenderemos. Eso dije a los obreros en el teatro "Lux". El Presidente de la República reconoció, ante los Senadores presentes en ese momento, que mi intervención había sido honesta, en el sentido de buscar solución al conflicto. Pero sucede que el Director de la Empresa es un "evadido", pues hasta este instante no había con quien entenderse.

Ayer el Ministro del Trabajo declaró

en la Cámara de Diputados que este conflicto no le compete a él, pese a que ha recaído un "lock-out" sobre 2.400 obreros. He hablado con el Ministro de Economía y dos Subsecretarios, y he solicitado al Vicepresidente de la República me diga con qué Secretario de Estado hemos de entendernos.

Nosotros queremos resolver el conflicto por tres razones: primero, porque la ley, en forma perentoria, favorece la situación de los trabajadores; segundo, porque no ha sido nuestro ánimo fomentar artificialmente algo que debió haberse solucionado, y tercero, porque un jefe de servicio no puede actuar con la irresponsabilidad con que él ha procedido.

Añadiré algo que ya expresé al Vicepresidente de la República, a fin de que se pueda juzgar la calidad de ese funcionario. No lo conocía. Hablé con él llanamente. En un momento de la conversación, este noble Director tuvo la siguiente frase, la que dejé pasar por respeto a mí mismo: "Si este Gobierno fracasa, yo lo voy a apoyar a usted". ¡Es inconcebible que un funcionario público ante quien se van a plantear problemas de índole gremial, lance una pachotada de este jaez! Frente a cierta gente, lo único que cabe es el respeto por uno mismo. Hay personas que jamás lograrán comprender lo que constituye un alto cargo y lo que es respetar a un funcionario y a un Senador de la República.

Pero hay más. Le dije al señor De la Fuente: "Señor Director, he pasado por la subsecretaría por la cual usted transita todos los días; allí hay una sola fotografía detrás del escritorio de su secretario, la del asesinado Presidente Kennedy". Le agregué: "Si ese caballero tiene devoción por Kennedy, que coloque esa fotografía en su velador, en todas las habitaciones de su casa, pero no en una oficina pública, donde no pueden ponerse fotografías de mandatarios de otro país; en todo caso, que tenga la del Presidente de

la República". Ahora, si se trata de un hombre que, según presumo, tiene espíritu renovador, que coloque, si quiere, mi retrato, pero en ningún caso el del Presidente Kennedy. Me respondió: "No he visto esa fotografía, pero la haré retirar". ¡Decirme a mí que no había visto una fotografía que ha estado durante meses allí! Yo la vi apenas entré, porque era el único cuadro que había. En una oficina pública no debe haber fotografías de ningún extranjero, sea cual fuere su calidad moral o intelectual. Sólo debe estar allí, según tradición que a mí no me gusta, la imagen del ciudadano Presidente de la República.

La circunstancia de que un director sea capaz de tolerar estas cosas; de emplear el lenguaje que él usó conmigo, y de no respetarse a sí mismo, constituye un antecedente suficiente para que el Senado juzgue la actitud adoptada por él en el conflicto que nos ocupa, prolongado por dicho funcionario en forma innecesaria. Ese Director ha pretendido introducir la política en la solución de los problemas de los trabajadores, hecho que ha costado al país millones y millones de pesos. Los obreros están conscientes de las economías que se habrían podido hacer en ese servicio, pero ellos no están dispuestos, como tampoco lo estamos los parlamentarios de Izquierda, a que se desconozca el derecho de los trabajadores a defender su pan.

Cuando un funcionario de éstos se da el lujo de declarar el "lock-out" respecto de los obreros portuarios de Valparaíso, hecho que ha costado al país de dos a tres millones de dólares, tengo derecho a decir al Senado, bajo mi palabra —sé que esta Corporación la respeta— que nosotros hemos buscado todos los caminos justos y ecuanimes para lograr una solución honesta para Chile y para la Empresa.

El señor PRADO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Me quedan dos

minutos y he cedido parte del tiempo al Honorable señor Víctor Contreras.

El señor PRADO.—Sólo quería decir...

El señor ALLENDE.—No puede, porque no le he concedido la interrupción, señor Senador.

El señor PRADO.—¿Me concedería una interrupción, Honorable señor Contreras?

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Aguirre Doolan me está reclamando su tiempo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De ser posible, concedería unos minutos al Honorable señor Prado al terminar mi breve intervención.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Cuántos minutos restan del tiempo del Comité Liberal, señor Presidente?

El señor GARCIA (Presidente).—Trece minutos, en total, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y de cuánto tiempo del Comité Liberal dispondré yo? Necesito más o menos 10 minutos.

El señor ALLENDE.—Le cedo, entonces, dos minutos al Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En esta oportunidad, se ha planteado de nuevo el problema de los obreros portuarios. Debo manifestar a mi Honorable colega señor Prado que tal problema no comenzó el 23 de junio del año en curso, sino que se remonta a la fecha de dictación de la ley 15.702, cuyo artículo 34 dispone que, en el plazo de 60 días, la Empresa Portuaria de Chile deberá proceder a encasillar al personal de empleados y obreros. La Empresa no cumplió esa obligación dentro del plazo señalado por la ley. Este mismo cuerpo legal establece, en su artículo 35, que deberá procederse a la racionalización de las obras del puerto. En seguida, la ley 15.575 fijó nuevo plazo para que la Empresa cumpliera con la disposición antes mencionada. Tampoco cumplió la empresa.

Luego se dictó la ley N° 16.250, que en sus artículos 7° y 8° encarga la distribución de los fondos a una comisión formada por el Director de la Empresa y por un representante de la Asociación Nacional de Empleados Portuarios de Chile, lo que hasta la fecha no se ha cumplido.

Todo esto debe terminar, porque se produce entre la gente cierto cansancio cuando no se acatan las disposiciones legales. ¿A qué medios deben recurrir los trabajadores para conseguir el cumplimiento de las leyes dictadas en su favor? A sus organizaciones, indiscutiblemente.

Quiero recoger algunas expresiones que se han oído aquí, en especial lo que se dice de los "altos salarios" que ganan estos obreros. En la prensa de Valparaíso, por ejemplo, se han dado a conocer los nombres de algunos dirigentes portuarios y los jornales que ellos perciben; pero se ha tenido buen cuidado de citar solamente los nombres de quienes pertenecen a partidos populares, no así los de la Democracia Cristiana, que ganan las mismas remuneraciones que aquéllos.

También se habla de necesidad de tomar medidas para financiar la empresa. En todas las conversaciones en que participaron los obreros portuarios yo los acompañé, y anduvimos juntos con el Director de la empresa. Pero este anhelo de componer las finanzas de la entidad en cuestión, manifestado por el partido de Gobierno, se traduce en la práctica en todo lo contrario: en los últimos días se ha contratado gente muy influyente. Funcionarios municipales de Valparaíso se han incorporado a ella. No quiero mencionar ahora algunos nombres, como una manera de especular con ellos, pero no tendré ningún reparo en darlos a conocer en su oportunidad.

En seguida, se habla de las horas de ocio. Yo he sido uno de los "ociosos". He trabajado en faenas marítimas. No co-

nozco ese trabajo en teoría, sino en la práctica, porque lo he vivido, y no he trabajado nunca con "medios pollos". Me he ganado el pan con el sudor de mi frente. Y puedo decir que el pago de las horas de espera es producto de conquistas de los trabajadores, porque si un patrón pide a sus operarios que concurran a esperar un barco, ellos deben permanecer en su sitio de trabajo hasta que llegue. No es de su responsabilidad, entonces, que en ese lapso no puedan ejecutar faenas en el puerto.

El señor PRADO.—¿Me permite una aclaración, señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Diga, no más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor PRADO.—Yo soy partidario de lo mismo que Su Señoría. Pero lo que he dicho es que las horas de espera no pueden prestarse para que una cuadrilla se niegue a trabajar en el sitio de al lado so pretexto de que está esperando que llegue el barco que le ha sido asignado con anterioridad. Esto es lo que ocurre en Valparaíso y no en el resto del país.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Espero disponer de mayor tiempo en una próxima oportunidad, ya que ahora no puedo sobrepasar el que me ha concedido el Honorable señor Aguirre Doolan.

Entonces responderé punto por punto a las observaciones que aquí se han hecho, porque me parece que hay mucha alarma por sueldos altos de los obreros; en cambio, cuando otra gente que debe trabajar ocho horas diarias no concurre a su labor, sino muy rara vez, en el mejor de los casos los días de pago, ¡para ella no hay ninguna reclamación, no hay una crítica, en absoluto! Sí la hay para los obreros. Esto me reafirma en la creencia de que estamos en un Parlamento de clases, en que se viene a servir los intereses de ciertas personas y no de la mayoría de los trabajadores.

PROBLEMAS DE LAS PROVINCIAS DE ARAUCO Y ÑUBLE.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, quiero aprovechar el resto del tiempo del Comité Liberal, que ha sido ya parcelado por algunos señores Senadores.

Honorable Senado:

Cada cierto tiempo, los parlamentarios tenemos que estar recordando al Poder Ejecutivo la existencia de problemas candentes en las respectivas agrupaciones provinciales que representamos.

La limitación de las atribuciones del Poder Legislativo hace aún más graves las necesidades de las provincias, toda vez que el Ejecutivo debe enfocar los problemas con criterio nacional y no regional. Pero quienes debemos estar en contacto permanente con las legítimas aspiraciones e inquietudes de provincias enteras, no podemos dejar de insistir en la solución y satisfacción de estas inquietudes y aspiraciones.

No hace mucho tiempo, el señor Ministro del Interior, que hoy se desempeña como Vicepresidente de la República, visitó con mucha notoriedad y propaganda, la abandonada provincia de Arauco. Se impuso personalmente de los problemas indígenas, camineros, agrícolas, de abastecimientos, industriales, etcétera. Se hicieron grandes especulaciones publicitarias a su regreso, para condensar y sintetizar las múltiples peticiones que le hicieron oportunamente los más destacados grupos de vecinos de la provincia.

Se habló del embancamiento de los ríos Lebu y Carampangue. De las necesidades de Arauco, Cañete y Laraquete. De la imperiosa necesidad de instalar una fábrica elaboradora de maderas y una industria de celulosa. De la explotación de petróleo o instalación de industrias petroquímicas. De las posibilidades agrícolas de la región, de su porvenir turístico. En fin, de

su incorporación definitiva a la economía nacional, por medio del fomento a sus posibilidades productoras.

Todo esto estaba dicho, sin embargo, en múltiples ocasiones, por intermedio de los parlamentarios de la región, de quienes me honro de formar parte, por haber sido uno de los que más ha destacado las necesidades de Arauco. En proyectos de leyes integrales o parciales, se ha estado evidenciando el abandono en que se encuentra esa provincia. En reiteradas peticiones de ambas ramas del Congreso, por medio del envío de oficios, se ha estado solicitando la preocupación del Ejecutivo para diversos problemas de adelanto regional. Y esto se ha venido haciendo desde muchos años.

Es de esperar que la visita del señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton, transformado en Vicepresidente de la República gracias a un viaje al extranjero del Excelentísimo señor Eduardo Frei, produzca la novedad de ver convertidas en realidad las viejas aspiraciones de la abandonada provincia de Arauco.

Quiero, en esta oportunidad, insertar en mis observaciones copia de la minuta entregada al señor Benardo Leighton por el Comité Pro-Adelanto de Carampangue, que preside don Humberto Mendoza Espinoza y cuyo Secretario es don Walterio Barrales Santibáñez, como asimismo copia de carta dirigida al Director General de Vialidad, en las que se exponen diversos problemas de la localidad citada.

Igualmente, deseo insertar copia del memorándum entregado al propio señor Ministro del Interior, sobre las necesidades y problemas más urgentes de Laraquete, confeccionado por el Comité Pro-Adelanto que preside don Humberto Peña Peña y cuyo Secretario es el señor Waldemiro Urrea Moraga.

Solicito que mis observaciones, con las correspondientes inserciones, sean trans-

mitidas al señor Ministro del Interior, y, por su intermedio, al señor Vicepresidente de la República.

El señor GARCIA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, de acuerdo con el Reglamento y en nombre del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hace pocos días, me referí, en esta Sala, a diversas necesidades de la provincia de Ñuble, y particularmente de la comuna de Chillán. En esta oportunidad, deseo reiterar mis observaciones sobre la creación de una oficina o agencia de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la aplicación integral de todos los beneficios inherentes a la calidad de imponentes de esta repartición.

En respuesta a mi intervención anterior, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social me contestó oficialmente que se harían las consultas del caso, para solucionar esta anomalía.

Yo quiero expresar al señor Ministro que la subagencia fue creada hace más de un año, pero no ha funcionado como tal. La superioridad de la institución ha manifestado que no puede hacerla funcionar en forma integral, porque no está en condiciones de contratar más personal. Sin embargo, a juicio de los funcionarios que actualmente se desempeñan en Chillán, no es necesario más personal, sino que bastaría con enviar funcionarios de experiencia y capacidad para resolver en cualquier momento los asuntos previsionales, en sus tramitaciones internas o externas. Por medio de la permuta de cargos, podría completarse la dotación necesaria, sin llegar a nuevas contrataciones. Ultimamente se ha estado sosteniendo que el personal de Chillán sería enviado a las oficinas de Talca o Concepción, ya que no se justifica una subagencia en Chillán. Frente a los continuados intentos de diversas reparticiones, de cerrar sus oficinas en Chillán para llevarlas a Concepción, la Caja de Previsión de Empleados Particu-

lares no puede agregar un azote más a esta golpeada región.

Hay una promesa formal a los Sindicatos de Empleados Particulares y su Confederación, de hacer funcionar la Subagencia con todos sus beneficios y estas promesas y aspiraciones no pueden ser frustradas, al transformar Chillán en un mero buzón tramitador de expedientes o solicitudes hacia Concepción.

Para descongestionar las agencias de Concepción y Talca, bien podría anexarse a Chillán como subagencia, la provincia de Bío-Bío y los departamentos de Cauquenes y Parral, que geográficamente están más cerca de Chillán que de Concepción y Talca, respectivamente.

Existen actualmente, y sólo en la provincia de Ñuble, 613 empleadores, con 1.497 imponentes que perciben 3.713 cargas familiares. Estas cifras se incrementarán con el crecimiento del comercio en general, sin considerar la instalación de una planta azucarera de remolacha y las posibilidades de exploraciones petrolíferas con indicios favorables de éxito. Hay, además, firmas de gran importancia como Compañías de Teléfonos, Maderas Cholguán, Feria San Carlos, Ralco Construcciones, IANZA, etcétera, que, estando en la jurisdicción, prefieren hacer sus imposiciones en sucursales, por ser Chillán sólo Inspección.

Deseo, señor Presidente, que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, como complemento de mi intervención anterior.

—*Así se acuerda.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con motivo del término del contrato con los concesionarios de las Termas de Chillán, que con gran brillo y señorío atendieron durante muchos lustros los miembros de la familia Sívori, la Ilustre Municipalidad de Chillán ha elaborado un ambicioso plan

de renovación de esta prestigiada Zona de atracción, sobre la base de incorporar la plenamente a las actividades deportivas invernales. Es así como ha iniciado conversaciones con entidades suizas, para importar andariveles de alta montaña y equipo moderno para la práctica del esquí y andinismo. Para ello, el Fisco no incurrirá en gastos, ya que el proyecto de la Municipalidad de Chillán está totalmente financiado y sólo requiere del aval estatal por intermedio de CORFO o del Banco Central, para garantizar su pago.

Solicito que se inserte en el texto de mi discurso copia del informe enviado a Su Excelencia el Presidente de la República por el Alcalde de Chillán, doctor Abel Jarpa Vallejos, y que él sea transmitido a la Dirección de Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Ministro del Interior como coordinador del próximo Campeonato Mundial de Esquí, y al señor Ministro de Defensa Nacional, como Superior de la Dirección de Deportes del Estado.

—*Así se acuerda.*

El señor GARCIA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en el texto del discurso del Honorable señor Aguirre los documentos a que ha hecho referencia.

Acordado.

—*Los documentos cuya inserción se acordó son del tenor siguiente:*

“Memorándum de los más agudos y urgentes problemas que afectan a Carampangue.

I. *Solución al problema de las inundaciones.*—Durante el invierno y aún en primavera y otoño, Carampangue sufre periódicas inundaciones provocadas por las crecidas de los ríos Lía y Carampangue, que sepultan bajo el agua a una vasta zona calcuada en 4.000 hectáreas y

a más de la mitad de las casas de este pueblo.

Los cuantiosos daños que ocasionan afectan duramente a pequeños agricultores que ven disminuida su producción en un 50% como término medio, lo que en el presente año se ha elevado a un 80%, sin que la ayuda crediticia ni la asistencia técnica hayan sido eficaces para paliar algo estas funestas consecuencias.

Por otra parte, los hogares a los que alcanza el agua, que año a año va aumentando de nivel, padecen un impacto desastroso por tratarse de familias de escasos recursos que en repetidas ocasiones han contado víctimas entre los suyos.

Además, vemos con pavor que los caminos que recién han sido construidos serán finalmente vencidos por la extraordinaria fuerza del agua y nuevamente nos veremos aislados con el resto del país como aún no hace mucho.

Como constituye el problema más grande de Carampangue, este Comité Pro-Adelanto desde su fundación en 1960 ha estado llamando la atención sobre él y es así como se obtuvo la promesa del señor Ministro de Obras Públicas anterior, de ejecutar los trabajos que recomendara la CORFO, quien haría los estudios pertinentes en el lugar mismo.

Sabemos que la CORFO hizo los estudios respectivos y nos permitimos rogar a las autoridades nos ayuden a solucionar este problema que es vital para este pueblo.

II. *Construcción de un nuevo local escolar.*—Después de los sismos de mayo de 1960 se construyó en Carampangue el primer local escolar constituyéndose en el primer edificio público con que cuenta este pueblo. Tiene seis salas de clases para las Escuelas N^{os}. 5 y 6 que en conjunto suman una matrícula superior a los 500 alumnos y que deben funcionar en forma alternada.

Es sabido que en los medios rurales

donde los medios educativos reflejos son nulos, no es posible alcanzar en los niños un desenvolvimiento siquiera satisfactorio de sus facultades que permitan un efectivo avance en el proceso educativo y que eleve el actual nivel de cultura y capacidad de trabajo, la gravedad que esto encierra para el progreso de nuestra atrasada provincia nos mueve a solicitar del Supremo Gobierno la construcción de un nuevo local escolar que haga posible la asistencia a clases de nuestros hijos durante todo el día. Queremos para ellos nuevas expectativas y no las que escasamente pudimos lograr nosotros.

III. *Pavimentación de nuevos tramos en las calles de Carampangue.*—Carampangue sobrepasa, actualmente, los 400 años de existencia y a través de este tiempo hemos visto el lamentable estado de nuestras calles que, por una especial constitución del terreno, viven convertidas en deprimentes lodazales durante la mayor parte del tiempo.

El año recién pasado, aprovechando que la firma Abalos y González, que construyó el camino Laraquete-Carampangue, tenía instalada en la zona su maquinaria asfáltadora, el señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto ordenó la pavimentación de un tramo de 600 metros cuyo beneficio en todo sentido hemos sabido valorar y agradecer. Contábamos con la promesa del señor Ministro de hacernos pavimentar otros dos tramos, uno de 900 metros que va desde la línea férrea hasta unirse con el camino nuevo a Laraquete y otro que continúa lo hecho en 1964 hasta el término de la calle.

Queremos rogar al Supremo Gobierno, por intermedio de las autoridades respectivas, ordene hacer estos dos tramos de pavimento teniendo en cuenta que la firma Abalos y González aún mantiene sus trabajos en la región. El estímulo que para todas nuestras actividades significará esta obra nos ayudaría a sacarnos de la postración que vivimos y que señalan a

Arauco como la provincia más atrasada de Chile.

IV.—*Estructura metálica para un gimnasio.*—La firma Abalos y González obsequió al pueblo una pista asfaltada para una cancha de basquetbol con una dimensión de 20 x 30 metros. Uno de los más sentidos anhelos de los carampanguinos es poder contar con una estructura metálica e instalar un gimnasio en esa pista.

Este gimnasio además de servir para la práctica de los deportes, actividad fundamental para las juventudes que, como la nuestra, carece de medios y lugares para el buen empleo de las horas libres, serviría también para el desarrollo de la cultura y como una fuente de recursos para lograr otras satisfacciones que merece nuestro pueblo.

La Ilustre Municipalidad de Arauco, comprendiendo la justicia de nuestro deseo, ha destinado para esto la suma de E^o 2.000, que desafortunadamente son insuficientes para la compra de la estructura metálica. Este gesto nos mueve a solicitar del Supremo Gobierno se sirva dotar a Carampangue de una estructura metálica, cuyos costos de instalación y construcción de acomodaciones serían cubiertos con los fondos dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Arauco.

V. *Instalación de una industria en la zona.*—Estos problemas que Carampangue, junto con poblaciones vecinas aún más pequeñas como Ramadilla, Laraquete, Horcones, La Meseta, etc., han ido acumulando por espacio de varios siglos y otros múltiples que dolorosamente guardamos en este instante, son consecuencia de uno solo: la falta de una fuente de recursos permanente como lo es una industria estable que proporcione trabajo seguro a nuestros hombres y con ello asegure mejores medios de vida a una enorme cantidad de personas que hasta ahora han vivido sólo de la esperanza de días mejores.

Este último tiempo hemos oído con verdaderas ansias el anuncio de la instalación de una planta de Celulosa en Arauco.

Queremos un trabajo productivo que nos permita devolver al erario nacional las inversiones que se haga a nuestro favor y sabemos que cada araucano está dispuesto a realizar la parte que le corresponda en la construcción de una provincia próspera a tono con la época y con el resto del país.—(Fdo.): *Humberto Mendoza Espinoza*, Vicepresidente; *Gualterio Barrales Santibáñez*, Secretario.

Carampangue, 27 de mayo de 1965".

“COMITE PRO ADELANTO
CARAMPANGUE

Carampangue, 11 de mayo de 1965.

Señor Director General de Vialidad,
don Luis Erazo Noguera.

Santiago.

Señor Director General:

A través de cuatro siglos, Carampangue arrastra sus problemas que jamás han visto cumplidos ni una mínima parte de sus anhelos. Se agregan a ellos los problemas propios de una serie de caseríos que le rodean, viviendo el desencanto de promesas siempre burladas.

Uno de los caseríos, el que ahora nos preocupa, es La Meseta, que, con una resignación increíble, soporta hace largo tiempo la falta de un camino que le permita sacar en forma más o menos aceptable los productos de la industria de tejas y ladrillos, que constituye el único medio de subsistencia de sus habitantes, cuyo número puede calcularse, observando que en la escuela de la localidad hay una matrícula que sobrepasa los 120 alumnos.

Hubo allí un camino que unía La Meseta con Carampangue, ruta obligada para comunicarse al resto del país, y aún existe el inútil trazado, pero nadie puede intentar usarlo. Producido el aislamiento, se habilitó un viejo sendero de unos 900

metros, que va desde La Meseta hasta el camino Carampangue-Conumo, que fue una solución de emergencia.

El verano pasado, la Oficina de Vialidad del Departamento de Arauco, tomando en cuenta que dicho "camino" no podría resistir tránsito ni reparaciones, se dio a la tarea de construir, utilizando aquel sendero, un verdadero camino. Consiguió de los propietarios vecinos los terrenos necesarios para el ensanche e hizo los movimientos preliminares de tierra, terminados los cuales se suspendieron indefinidamente los trabajos, por falta de fondos, según nos informó el jefe de la Oficina de Vialidad Departamental de Arauco. Quedando así, las lluvias del invierno han convertido este intento en un lodazal intransitable para cualquier medio de movilización.

Por lo expuesto es que nos atrevemos a rogarle, con el respeto debido a su alta autoridad, se sirva administrar las medidas tendientes a la terminación del referido camino, teniendo presente que hay una parte hecha y que se trata de un tramo de 900 metros.

Sírvase, señor Director General, aceptar nuestras disculpas por haber tenido que molestar su atención con esta petición, que si no estimáramos de justicia, no habríamos hecho.

Le saludan muy atte.—(Fdo.): Por *Manuel Haran Molina*, Presidente.—*Gualterio Barrales S.*, Secretario.

"COMITE PRO ADELANTO
LARAQUETE

Memorándum.

Problemas más urgentes de Laraquete.

1.—*Situación de los terrenos en que se levanta el pueblo.*—Son de propiedad de la Sociedad Agrícola y Forestal Colcura S. A. Hay compromiso de venta a los ac-

tuales ocupantes (250 familias más o menos), e interesados residentes en la localidad. Antecedentes enviados a la COR-VI fueron rechazados, por no existir urbanización; pasaron al Ministerio de Agricultura, Consejo Superior de Fomento Agropecuario, para su estudio. No hubo solución, pasando éstos al Instituto de la Vivienda Rural, el cual exige una planificación mínima del pueblo. El problema se agrava al no hacer entrega de sitios La Colcura, viviendo dos o tres familias en una casa de dos piezas, consecuencia lógica del crecimiento de la población. La Colcura ofrece en venta 30 hectáreas. Creemos que sería necesario dictar una ley especial para solucionar este problema.

2.—*Luz eléctrica.*—Por una ley se destinaron sesenta mil escudos para este objeto, encontrándose en conocimiento de la ENDESA, Departamento de Electrificación Rural. Esta hay que traerla de la subestación de Carampangue, distante 11 kilómetros de la localidad. Solicitamos se acelere su estudio, que todavía no se inicia.

3.—*Agua potable.*—Prácticamente el pueblo carece de este vital elemento, ya que debe surtirse de un estanque que recibe el agua por un canal abierto, y las cañerías que existen en el pueblo son sumamente viejas. El agua de noria no es aprovechable, por contener muchas sales en disolución por la proximidad del mar. Su captación debe hacerse a unos 1.000 metros del estanque, traerla por tuberías, agrandar el estanque, cambiar cañerías y extenderla a otros sectores. Debe tomar este problema Obras Sanitarias y no el Servicio Nacional de Salud, ya que su acción es más reducida.

4.—*Aldea para pescadores y campesinos.*—Hay ofrecimiento de terrenos por la Sociedad Agrícola y Forestal Colcura S. A. Se había interesado la Fundación de Vivienda y Asistencia Social; pero el Instituto de Investigaciones Geológicas

rechazó el terreno. Hubo ofrecimiento de terrenos en otro sector; no hubo respuesta. Hay más de treinta familias de pescadores interesados, al igual que campesinos.

5.—*Posta de primeros auxilios.*—El pueblo cuenta con un gran número de obreros asegurados. No existe ningún recurso de asistencia sanitaria. En cualquier emergencia debe recurrirse a Lota o Arauco, distantes ambos pueblos en más de 18 kilómetros de la localidad. Podría habilitarse o construirse un local y nombrar un practicante de Carabineros.

6.—*Cementerio.*—Hay terrenos destinados para este objeto por la Sociedad Agrícola y Forestal Colcura S. A., incluso aprobado por el S. N. S. Las sepultaciones deben hacerse en Lota o Carampangue, distante en más de 15 kilómetros, y muchas veces a pie, por los escasos recursos económicos de los deudos. Solicitamos que el S. N. S. dé el pase correspondiente para que empiece a funcionar”.

—
 “Informe.

“A S. E. el Presidente de la República:

La I. Municipalidad de Chillán, sabedora de los esfuerzos que está realizando el Supremo Gobierno —a través de la respectiva Dirección General— para hacer del turismo nacional una fuente poderosa de ingresos, ha elaborado un plan de desarrollo de las Termas Minerales de Chillán, de su propiedad, con vistas a respaldar justamente la política del Ejecutivo en torno a esta materia.

Nos alientan en nuestro trabajo y aspiraciones, que interpretan el sentir de toda la ciudadanía, principalmente de la juventud, las palabras del señor Director General de Turismo, don René Pairoa Eple, quien en la visita a esta ciudad en el mes de febrero pasado, señaló, en una

reunión de carácter provincial, que el Municipio de Chillán es el único, hasta el momento, que se ha fijado metas precisas y una acción decidida en torno al fomento y desarrollo del turismo regional.

Nuestra planificación involucra tres objetivos medulares:

1.—Habilitar en las termas un centro regional y nacional de práctica de los deportes de invierno, y de las excursiones y paseos populares a la nieve;

2.—Transformar ese hermoso lugar en un balneario veraniego, que atraiga a los turistas chilenos y extranjeros, por sus bellezas naturales, su clima y el ya famoso poder de sus aguas medicinales, y

3.—Crear en los accesos al predio una “villa de montaña” que permita a los sectores modestos de la población disfrutar de vacaciones y de reposo climático.

El funcionamiento de las termas minerales de Chillán en estas ventajosas condiciones, pasaría a constituir las, indudablemente, en el eje de un plan provincial de turismo, que estudian activamente la Intendencia de Ñuble y las Municipalidades respectivas, con vistas a integrar los ejecutivamente en una planificación turística regional, en que participarían las cuatro provincias de la Región Geoeconómica del Bío-Bío. El plan provincial de Ñuble incluye, además, la ciudad misma de Chillán, el sector de Chillán Viejo —donde naciera el Padre de la Patria, don Bernardo O’Higgins—; el villorrio de Quinchamalí, con sus famosas lozas negras; las playas de Cobquecura (departamento de Itata), la laguna de “Avendaño” (departamento de Bulnes); San Fabián de Alicó (departamento de San Carlos), y el Salto El Laja y las plantas hidroeléctricas “El Abanico” y “El Toro” (departamento de Yungay).

Dotación termal y turística.—Las termas minerales de Chillán se encuentran ubicadas en los faldeos del volcán “Chillán”, aproximadamente 80 kilómetros al

oriente de la ciudad de Chillán. Están enclavadas en un predio de propiedad de la I. Municipalidad de Chillán, de una superficie de 6.000 hectáreas, más o menos, principalmente de faldeos de montaña y cordillera.

La altura promedio del balneario es de 1.800 metros sobre el nivel del mar, y sus aguas sulfurosas, en virtud de testimonios científicos, pueden competir con bastante ventaja con las de otras termas del mundo.

La Oficina Técnica de la Dirección General de Salud define así estas aguas: "Hipertermales juveniles, 62 a 66° C., sulfuradas sódicas, contienen fierro y alúmina. (Mineralización: 563,9 mgrs. por litro)". Producen efectos altamente curativos en casos de reumatismos rebeldes, neuralgias, diabetes, eczemas, flebitis, sífiles, afecciones de las vías respiratorias, etc.

La historia remonta el origen y uso de estas termas al año 1703, cuando el primer Director del Hospital "San Juan de Dios", de esta ciudad, P. Rosauero Acuña, y el P. Bernardo enviaban a ellas a algunos enfermos de dolencias crónicas. Sus aguas, entre las más antiguas de Chile, son mencionadas favorablemente por el P. Rosales, en la "Historia del Reino Animal de Chile" (Siglo XVIII).

Los miles de personas que anualmente concurren al balneario, aún en sus precarias condiciones actuales, disfrutan, además, de variadas bellezas naturales, contándose entre las predilectas de los excursionistas adultos y de la juventud: Las Trancas, con sus hermosas cascadas naturales, sus extensos y elevados acantilados y sus bosques; el río Renegado; el paseo al volcán "Chillán" y el nevado del mismo nombre; el cerro "Pirigallo"; el río de "Aguas Calientes", el valle de los "Diamantes", la gruta de "Los Pangués", la cordillera "El Sol", las azufreras", y, en el camino, la histórica "Cueva de los Pincheira".

Las canchas de esquí de las termas, que serán la base de la temporada invernal, están consideradas, por los expertos, como las mejores del país, y según estudios de dirigentes de la respectiva Federación Nacional, ellas provocarían atracción sobre una población de 1.200.000 personas, de las provincias de Talca a Arauco. Muy vecinas a estas pistas de deslizamiento están las del volcán "Chillán" y del refugio andino "Shangri-la".

El establecimiento hotelero mismo cuenta, hasta ahora, con 9.625,40 m2. de construcciones, entre las que se cuentan: pabellones de dormitorio y comedores para 420 pasajeros-día; bar, capilla católica, sala de estar, botica, frutería y verdulería; cocinas, planta eléctrica, pabellones para personas de recursos económicos limitados, piezas para arriendo sin pensión, pabellones para baños de vapor, de azufre y de fierro, etc.

Vías de acceso.—La ciudad de Chillán se une a las termas por un camino, actualmente de tierra, en regulares condiciones de tránsito en toda época del año, de aproximadamente 80 kilómetros de recorrido. Sin embargo, desde fines del año pasado, la firma "Delta" ejecuta, dentro del plan nacional de caminos transversales, trabajos de habilitación definitiva de esta importante ruta. Las obras en cuestión comprenden: a) Trazado definitivo, construcción y estabilizado, y pavimentación con doble tratamiento asfáltico, del sector Chillán a Pinto (23 kilómetros), faenas que podrían estar concluidas en la temporada invernal del año 1966; y b) Trazado definitivo, construcción y formación de la carpeta estabilizada, desde Pinto a las termas mismas, trabajo que podrían finalizar en el verano de 1967. Se está gestionando la pavimentación del tramo Las Trancas-Las Termas (12 kilómetros), para facilitar el despeje del camino durante la temporada de invierno.

Para llegar a Chillán, el turista o pa-

sajero dispone, a su vez, de los siguientes medios: a) La Carretera Panamericana, totalmente pavimentada y en proceso de ensanche y mejoramiento en algunos tramos, que permite un viaje cómodo, en automóvil, desde Santiago, en cinco horas aproximadamente; b) Servicio ferroviario de 402 kilómetros de recorrido, desde la capital, y el cual, hacia fines de 1966, estará totalmente electrificado, permitiendo un viaje de 4,30 horas; y c) Un aeródromo en avanzado proceso de construcción definitiva, con una pista de 1.640 por 45 metros, a la cual falta sólo una carpeta asfáltica, para dejarla en condiciones de operaciones para cualquier tipo de avión comercial, inclusive jet, que en el futuro próximo unirían Santiago y Chillán en poco más de una hora de viaje. La cancha dispone de un casino y actualmente se le está dotando de elementos para aterrizajes nocturnos.

Plan de desarrollo.—A la vista todas estas condiciones naturales, sistemas de comunicaciones, recursos de equipamiento y capital humano, la I. Municipalidad de Chillán ha elaborado este plan de desarrollo de las termas minerales, cuyas principales características, por etapas, serían las siguientes:

Deportes de invierno.—Como centro para la práctica de los deportes invernales. Las termas funcionarían durante los meses de agosto, septiembre y octubre de cada año, como mínimo, y con la asesoría o colaboración de los Clubes Andinos de Chillán y Concepción; la Federación de Esquí de Chile, el Regimiento Chillán, la Dirección de Deportes del Estado, la Municipalidad chillaneja y la Dirección General de Turismo.

Para asegurar un normal funcionamiento de este centro, se consulta: a) La adquisición e instalación de un andarivel tipo telesillas, de 2.100 metros de extensión, y capacidad de transporte de 500 personas-hora; b) Un andarivel de arras-

tre, para novicios, de 300 metros de extensión, y capacidad de transporte de 300 personas-hora; c) Compra de un barrenieve para mantener despejado el camino durante el invierno, en un tramo de 15 kilómetros, más o menos; d) Adquisición de dos buses de turismo y dos vehículos menores de servicio, para transporte de turistas, pasajeros, deportistas, delegaciones de instituciones, grupos populares, estudiantes, etc.; e) Mejoramiento e instalación de calefacción en uno de los actuales pabellones del hotel, que dispondría así de dormitorios y comedores para unas 200 personas en la temporada invernal, y f) Creación de una Escuela de Esquí, a cargo de las instituciones respectivas.

Durante los meses indicados, el Municipio organizaría —como ya lo ha hecho durante dos años, con extraordinario éxito— caravanas populares a la nieve, en domingos y festivos, proporcionando así distracción sana y provechosa a los sectores modestos. Los clubes andinos, por su parte, organizarían anualmente competencias locales, regionales y nacionales, para mantener vivo el interés por las termas minerales de Chillán.

Centro termal y de veraneo.—En los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo se continuaría con la explotación tradicional, aunque mejorada ahora, que han tenido las termas minerales de Chillán; es decir, funcionamiento de los baños de vapor, de fierro y de azufre y de la piscina, más las excursiones andinas y las caravanas populares, tanto municipales como espontáneas.

Sin embargo, la I. Municipalidad tiene el firme propósito de ir modernizando y dotando el balneario, en forma paulatina, hasta convertirlo en un completo y atractivo centro turístico regional, nacional e internacional. Para lograr este objetivo, el plan de desarrollo consulta los siguientes aspectos:

a) Funcionamiento en esta temporada

del mismo andarivel tipo telesillas de la temporada invernal, con el fin de facilitar las excursiones de los pasajeros y visitantes a diversos y hermosos paseos, especialmente el nevado "Chillán";

b) Utilización en estos mismos meses de los buses y vehículos de turismo que se adquieran, con el fin de fomentar los viajes a las termas de grupos populares, instituciones, campesinos, estudiantes, gremios, etc.;

c) Mejoramiento y dotación paulatina de todos los actuales pabellones del hotel, que en conjunto tienen capacidad para 420 pasajeros-día;

d) Transformación del local e instalaciones de cocina, como igualmente modernización paulatina de los pabellones de baños;

e) Terminación de un nuevo pabellón, para recepción y más dormitorios, el cual ahora se encuentra en obra gruesa, con paralización de faenas por falta de fondos;

f) Mejoramiento y ampliación de los pabellones que ocupan las personas que semanalmente envía la Municipalidad, gratuitamente, en número de medio centenar cada caravana, como, asimismo, dotación de las piezas para arriendo sin pensión;

g) Construcción de nuevos y definitivos pabellones para hotel, en la medida que lo permitan los recursos económicos del Municipio;

h) Habilitación de instalaciones deportivas diversas, una biblioteca, sala de cine, una discoteca, sala de conferencias o reuniones, y otros entretenimientos para los turistas, especialmente la juventud, en forma que lentamente se vaya borrando el concepto de que las termas minerales de Chillán son solamente "un sanatorio" o lugar de reposo para personas de edad, y abrir, por el contrario, anchas posibilidades al turismo en general;

i) Previa aprobación del proyecto de

ley respectivo, funcionamiento de un casino de temporada, solamente del 15 de diciembre al 15 de marzo, con destinación de sus entradas a las siguientes obras principales: modernización y ampliación de los edificios e instalaciones de las termas; pavimentación del camino de Chillán al balneario, obras de adelanto en la comuna de Pinto, donde está ubicado el predio; canalización del estero "Las Toscas", en la ciudad de Chillán, el cual constituye un grave y antiguo problema sanitario que no se ha podido solucionar por falta de fondos; terminación del Teatro Municipal, aún en obra gruesa, frente a la Plaza de Armas de Chillán, y que no se termina desde el año 1946, por falta de fondos de la actual CORVI; modernización y ampliación de los estadios locales, etc.;

j) Posibilidades de formar una sociedad con particulares u organismos del Estado, para la explotación definitiva de las Termas de Chillán.

Villa de montaña.—En el Congreso Nacional se encuentra actualmente un proyecto de ley, ya aprobado por la I. Municipalidad de Chillán, que la autoriza para crear una "villa de montaña", en el sector de "Las Trancas", a la entrada misma de su propiedad termal, y la cual se formaría a base de cesiones gratuitas de terrenos a instituciones previsionales, mutualistas, gremiales, deportivas, de pobladores y otras diversas; venta de terrenos a particulares; arrendamientos o concesiones temporales, etc. Toda la villa ocuparía una superficie de alrededor de 500 hectáreas, a orillas del río "El Renegado" y del camino mismo a las termas. Actualmente están a punto de iniciarse los trabajos de un levantamiento topográfico, por un técnico expresamente contratado por el Municipio. Esta villa quedará ubicada unos 65 kilómetros al oriente de Chillán, a 40 kilómetros del pueblo de Pinto, y a 15 kilómetros del centro de vera-

cios e instalaciones, avaluadas para 1967 en alrededor de E^o 3.000.000.

Conclusiones.—Finalmente, nos permitimos señalar a S. E. el Presidente de la República, que:

a) Este plan de desarrollo de las termas no demandará ningún gasto al Fisco;

b) Por el contrario, en plena aplicación, contribuirá al fortalecimiento regional de la economía, mediante la permanente atracción de una corriente turística nacional y extranjera;

c) La I. Municipalidad solicita únicamente el respaldo de S. E. y el Supremo Gobierno ante los organismos que deben otorgar caución solidaria y aprobar los créditos y la importación de maquinarias y vehículos;

d) El plan se financiaría, en una proporción del 90%, prácticamente con las entradas que proporcionarían los propios elementos que se adquieran y el hotel de las termas;

e) *La no realización de este proyecto significaría, sencillamente, la clausura definitiva de las Termas Minerales de Chillán, por incapacidad de explotación.* El Municipio ha sido notificado oficialmente por la firma Sívori, la única que se ha interesado en los últimos años, de que no se presentará más a concesión. Y si hubiese otra empresa que lo hiciera, sería en condiciones muy desventajosas para la I. Municipalidad y la ciudad misma, por cuanto no reportaría su arrendamiento más de E^o 500 por año;

f) En la reunión de Intendentes que hubo en Chillán, el día 30 de abril último, donde estuvieron presente los Intendentes de las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco y Bío-Bío, hicieron suya la petición de la I. Municipalidad de Chillán sobre esta materia, por considerar altamente beneficiosa la iniciativa municipal de convertir a la región en un centro turístico de alcance nacional e inter-

nacional, con la consiguiente afluencia de turistas y la natural entrada de divisas que tanto necesita el país.

(Fdo.): *Dr. Abel Jarpa Vallejos, Alcalde*".

ACTUACION DE LA CORTE SUPREMA.

El señor GARCIA (Presidente).—En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—La Corte Suprema ha violado flagrantemente el principio de la inamovilidad de los magistrados judiciales, establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, al remover sin ajustarse a procedimiento alguno, al Juez de Mayor Cuantía de la ciudad de Valdivia, señor Raúl Guzmán.

Durante once años, impartió justicia y siempre fue bien calificado por la propia autoridad que hoy lo exonera.

Debido a una innoble persecución de la señorita Hilda Fuentes, la Corte Suprema acordó su remoción por motivos exclusivamente políticos.

Desde esta fecha, el Tribunal Supremo del país ha notificado a la opinión pública que no permitirá que existan jueces que participen de la ideología socialista en el Poder Judicial. Denunciamos enérgicamente esta actitud antidemocrática y abiertamente inconstitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Paso a exponer cómo sucedieron los hechos.

El 13 de agosto de 1964, pocos días antes de la elección de Presidente de la República, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valdivia, don Alfredo Líbano, recibió una instrucción telefónica del Presidente de la Corte Suprema, para que investigara si el juez Raúl Guzmán "hacía propaganda política, o participaba en desfiles y concentraciones públicas en favor

de la candidatura de don Salvador Allende”.

¿Qué suerte corrió esta investigación? Del informe del Presidente de la Corte de Valdivia se desprende que, después de efectuar investigaciones en diferentes fuentes, en especial en Investigaciones y Carabineros, se formó la convicción de que si bien era conocida la ideología socialista del señor Guzmán —dice el informe—, “no hay antecedentes que permitan afirmar con seriedad que participaba en actividades políticas; que haga propaganda activa o que se le haya visto en reuniones, concentraciones o desfiles de los adherentes a la candidatura del señor Allende”. Y, más adelante, agrega: “Ninguno de los miembros de esta Corte ha recibido queja o denuncias relativas a los hechos que Su Señoría me ordena averiguar ni del público que concurre a los Tribunales, ni de los señores abogados, salvo lo dicho por la señorita Hilda Fuentes, egresada de Derecho hace más de tres años, y por la abogada doña Paula Toledo, quienes separadamente, en audiencia con el suscrito, le expresaron, con motivo de una queja interpuesta contra el señor Guzmán en que ambas tienen el mismo interés, que dicho magistrado favorecía abiertamente a los miembros del Partido Socialista. La señorita Fuentes, a quien el juez no admite ejercer funciones de abogado por ser egresada más de tres años, agregó que ella era perseguida por su ideología distinta; que cuando el señor Guzmán era juez de Osorno, la tuvo detenida por usura, y que en la actualidad el mismo magistrado tiene preso al hermano de ella por giro de cheques sin fondos, proceso que ha dado motivo a la queja antes referida”.

El señor BARROS.—¿Qué familia!

El señor ALTAMIRANO.—“Terminó diciendo que ella había visto al señor Guzmán acompañando al candidato señor Allende en un desfile público”.

El Senado puede juzgar la calidad de

la denunciante: ejerce prácticamente de tinterillo —hay constancia de ello en lo expresado por el propio Presidente de la Corte de Apelaciones de Valdivia—, fue juzgada por el delito de usura y ha intervenido a raíz de que su hermano estuvo procesado por girar cheques sin fondos.

En vista del informe del Presidente de la Corte de Apelaciones, la Corte Suprema ordenó archivar los antecedentes. Sin embargo, la señorita Fuentes insistió en su denuncia y nuevamente, por segunda vez, este alto tribunal ordenó el archivo del expediente. Pero en esta oportunidad la resolución respectiva, no sólo fue suscrita por el Presidente de la Corte Suprema, sino también adoptada en pleno por ésta.

No obstante lo anterior, la señorita Fuentes insistió una vez más en su denuncia y recurrió al Intendente de Valdivia, quien, con fecha 25 de agosto, ordenó informar a la Defensa Fiscal, la cual, a su turno, aconsejó enviar los antecedentes al Ministro del Interior para que él los pasara al Presidente de la República y éste, por intermedio del Ministro de Justicia, los enviara a la Corte Suprema. No hay constancia en los antecedentes acerca de si el Presidente de la República practicó tal requerimiento. Lo único cierto es que la Corte Suprema se abocó, por tercera vez, al conocimiento de esa denuncia.

Es claro que en esta tercera ocasión había ocurrido un hecho importante: la elección presidencial. Salvador Allende, candidato socialista, había sido derrotado. Mientras era presumible su victoria, la Corte Suprema, por dos veces consecutivas, decretó el archivo de los antecedentes. En cambio, cuando ya se supo de la derrota del candidato socialista, la Corte acogió la denuncia de la señorita Hilda Fuentes.

El 11 de diciembre, el Presidente del Tribunal Supremo envió un telegrama al

Juez señor Raúl Guzmán, ordenándole presentarse ante él. Pese a que el señor Guzmán se encontraba haciendo uso de feriado, concurrió a la citación hecha por ese magistrado. Al recibirlo, don Pedro Silva le manifestó tener el mayor gusto de conocerlo y, a continuación, le expresó que debía cumplir el pesado deber de comunicarle que la Excelentísima Corte Suprema, luego de oír los informes verbal y escrito presentados por el Ministro señor Bórquez, y en consideración a sus *buenos antecedentes funcionarios*, había decidido darle la posibilidad de que presentara la renuncia no voluntaria a su cargo, o afrontara un juicio de remoción por el hecho de haber actuado en política.

En consecuencia, por una supuesta actuación política del Juez de Letras de Mayor Cuantía de Valdivia, se le daba una doble alternativa: presentar su renuncia no voluntaria o afrontar un juicio de remoción.

El señor Guzmán manifestó su sorpresa por esta decisión del Tribunal Supremo, máxime cuando en dos ocasiones anteriores ya se había ordenado el archivo de los antecedentes. Además, él no conocía los cargos concretos formulados en su contra. Sólo se le decía que diversos testigos habían expresado que él participaba en política. El señor Guzmán desconocía tanto las declaraciones de esos testigos como su identidad. Por eso, solicitó del Presidente de la Corte Suprema un plazo de dos días para responderle.

Al retirarse de la entrevista con ese alto magistrado, pasó a la Secretaría del Tribunal Supremo a imponerse de los términos textuales del fallo. Y con gran asombro de su parte, se enteró de que todavía no se había adoptado el acuerdo del cual le notificó el Presidente de la Corte, acuerdo que sólo vino a tomarse dos días después de la fecha de la notificación.

Ante esa circunstancia, el señor Guzmán dijo al señor Silva que pediría re-

consideración del acuerdo tomado por la Corte Suprema, a lo cual el Presidente de este tribunal le contestó textualmente: "¿Para qué va a hacerlo, cuando nosotros ya tenemos juicio formado sobre este asunto?".

Hasta ese instante, no se había escuchado al inculpado, señor Raúl Guzmán. Eso demuestra que la Corte Suprema no se ajustó a ningún tipo de procedimiento al juzgar a este Juez de Letras de Mayor Cuantía.

Con posterioridad, el señor Guzmán se negó a presentar su renuncia, alegando ante el Presidente del más alto tribunal que, de hacerlo, ello podría imputarse a razones de deshonestidad o falta de capacidad. El Presidente de la Corte Suprema le reiteró que su remoción se debería exclusivamente a razones políticas.

Ahora bien, ¿en virtud de qué adoptó tal acuerdo en pleno la Corte Suprema? Fundamentalmente, en virtud del informe del Ministro Visitador que designó para estos efectos: el señor Israel Bórquez.

Este magistrado expresó en forma textual: "Todas las personas con quienes me entrevisté, casi sin excepción, a las que me refiero en los puntos segundo y cuarto de este informe, manifestaron que el señor Guzmán en un hombre *inteligente, con preparación jurídica* y que *dicta muy buenas sentencias*". Y concluyó afirmando: "El hecho de que el Juez señor Guzmán interviene abiertamente en política, sin restricciones ante sus relaciones sociales, y que aun en su propio Juzgado recibe a miembros del Partido Socialista, es público y notorio en Valdivia, lo que trae naturalmente desconfianza y desprestigio para una correcta administración de justicia, habiendo, sin duda alguna, contraído aquél los preceptos prohibitivos de los números segundo y tercero del artículo 323 del Código Orgánico de Tribunales".

Parece inconcuso que no puede despres-

tigiar la administración de justicia, como dice el señor Israel Bórquez, quien es un juez inteligente, con preparación jurídica y que dicta, no buenas, sino muy buenas sentencias. ¿Cómo puede entenderse que desprestigia la administración de justicia un juez que dicta muy buenas sentencias?

Más adelante, el Ministro Visitador agrega que él ha llegado a formarse, en el ambiente público, el concepto de que el Juez señor Guzmán se desempeñó como verdadero asesor político del Frente de Acción Popular en la ciudad de Valdivia, en las últimas elecciones presidenciales.

Cabe hacer notar que no se afirma que el señor Guzmán desempeñó ese cargo, sino que habría existido un ambiente público en ese sentido. Vale decir, el Ministro de la Corte Suprema recogió un rumor y sobre esa base estampó una acusación contra un juez que él mismo reconoce como altamente idóneo y que dicta muy buenos fallos.

Es necesario recordar lo que el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valdivia ya había expresado, en orden a que no existían antecedentes que permitieran afirmar con seriedad que el señor Guzmán participó en actividades políticas, hizo propaganda activa o fue visto en reuniones. Esas fueron las palabras textuales del Presidente de la Corte de Valdivia.

Más adelante, agregó, como ya lo he dicho: "Ninguno de los miembros de esta Corte de Apelaciones ha recibido quejas o denuncias relativas a los hechos que el Presidente de la Corte Suprema me ha ordenado averiguar, ni del público que concurre a los tribunales, ni de los señores abogados, salvo de la señorita Hilda Fuentes y de doña Paula Toledo".

Es decir, el Presidente de la Corte de Valdivia contradice totalmente lo afirmado por el señor Israel Bórquez en su informe a la Corte Suprema.

Lo que reviste mayor gravedad es que ese informe está lleno de contradicciones

internas, pues, por una parte, sostiene que el señor Guzmán, por su calidad de socialista, desprestigia la administración de justicia y, por otra, reconoce su alta calidad funcionaria y su idoneidad como juez.

Reitero que el señor Bórquez insistió en que el señor Guzmán recibía a connotados políticos socialistas en su oficina de juez. Y especialmente mencionó la circunstancia de que, el día en que fue a informarse de esos hechos, habría entrado al despacho del señor Raúl Guzmán el candidato a Diputado socialista señor Federico Klein.

El señor Bórquez habló con el señor Klein y estimó muy natural su explicación, después que éste le expuso los motivos de encontrarse allí. Sin embargo, posteriormente, estampó contra el Juez señor Guzmán el hecho de ser vistado por un candidato socialista.

Ante las afirmaciones del señor Bórquez, puedo decir que, personalmente, he visitado en múltiples ocasiones, no sólo al señor Guzmán, sino a todos los jueces de Valdivia, tanto a los de Mayor Cuantía como a los Ministros de la Corte. Así lo hacían los parlamentarios y dirigentes políticos de todos los partidos. Y cuantos aquí me escuchan esta tarde, saben perfectamente que en muchas oportunidades los parlamentarios y dirigentes políticos necesitan acudir a los tribunales y ante los jueces, para plantear diversos problemas que atañen a la administración de justicia.

Por lo tanto, no puede esgrimirse honesta y seriamente como argumento contra un juez, el hecho de que personeros de determinada tienda política lo hayan visitado, máxime cuando el señor Guzmán acompañó documentos demostrativos de que era visitado por Diputados y Senadores radicales, democratacristianos, liberales, etcétera. Hay, pues, constancia de que

recibía visitas prácticamente de los personeros de todos los partidos, como es lógico y obvio.

En consecuencia, los hechos esenciales en que basó su acuerdo la Corte Suprema no tienen ningún fundamento. Consideramos extraordinariamente grave ese acuerdo, máxime cuando —vuelvo a decirlo—, durante los once años que fue juez, don Raúl Guzmán siempre mereció óptimas calificaciones por su actuación funcionaria.

Igualmente, hay constancia en el expediente de que, cuando el señor Guzmán asumió el cargo de juez, existían 733 causas criminales, de las cuales 571 se hallaban en estado de sumario, y de que, durante el tiempo que él fue Juez de Letras de Mayor Cuantía de Valdivia, ingresaron otras 3.895. Al 31 de octubre de 1964, fecha en que se le juzgaba, estaban en tramitación sólo 290 juicios. O sea, él había tramitado y resuelto las 3.895 causas criminales ingresadas durante su mandato y, además, había absorbido gran parte de las que existían pendientes cuando se hizo cargo de su puesto.

Todo lo anterior fue aceptado y confirmado por el Ministro Visitador señor Israel Bórquez, quien dejó constancia textual de lo siguiente: "Que al 31 de octubre de 1964, se encontraba al día en su trabajo, sin que se constataran atrasos en la dictación de las sentencias en los expedientes que se encuentran en estado de fallo o en los fallados últimamente".

De los antecedentes expuestos, se desprende con claridad meridiana que la Corte Suprema, integrada por 13 Ministros, ha incurrido en notable abandono de sus deberes, al remover a un juez sin ajustarse a ningún procedimiento, conforme lo dispone el artículo 85 de la Constitución Política del Estado.

Además, se ha cometido notoria injusticia en contra de un juez que, por más de once años, exhibió limpia y honesta

hoja de servicios, al exonerarlo en forma arbitraria de su cargo, exclusivamente por motivos políticos y confesionales.

Por último, también atropelló normas elementales de Derecho, establecidas universalmente en favor del acusado, al condenarlo sin darle oportunidad de conocer los cargos que existían en su contra, ni mucho menos considerar los antecedentes favorables al acusado.

Especial repudio merece la conducta del Presidente de la Corte Suprema, quien utilizó procedimientos y se valió de recursos incompatibles con la alta dignidad del cargo que ostenta, como ha quedado demostrado en el curso de mis observaciones.

Desde hace tiempo, el pueblo ha perdido la confianza que mantenía en los Tribunales Superiores de Justicia. Hechos diversos, repetidos periódicamente, han comprometido gravemente la imparcialidad e independencia de este Poder del Estado. No dispongo del tiempo necesario para mencionar algunos de ellos, pero para nadie es desconocida la forma como se generan los nombramientos de Ministros de la Corte Suprema. Su designación se trajina, sin disimulo, por altos personeros políticos, según sea el Gobierno de turno. Y no podríamos negar que más de alguno de los señores Ministros de la Corte Suprema debe su designación a Ministros de Justicia socialistas o a hombres que militan actualmente en la Izquierda. Cuando ellos solicitaron a esos Ministros su designación, no les importó la calidad de hombres de Izquierda o de socialistas; pero ahora, para juzgar al Juez señor Raúl Guzmán, sí que consideran su condición de tal.

Durante años, la Corte Suprema fue campo de batalla entre masones y católicos. Hoy día la pugna se ha decidido ampliamente en favor de los últimos.

No criticaríamos esta situación si no se hiciera evidente, a través de la presente

denuncia, así como de otros hechos que han golpeado fuertemente a la opinión pública, el carácter arbitrario y confesional que la Suprema Corte de Justicia está impartiendo a su acción.

No tienen autoridad para remover a un juez de sus funciones, por participar de determinada ideología política, quienes, en su inmensa mayoría, han obtenido sus cargos valiéndose precisamente de la presión y la influencia políticas. Por eso ha resultado insólita la resolución adoptada por un pleno de la Corte Suprema, al objetar la composición de un tribunal constitucional que desea crear el actual Gobierno, por considerar que él tendría fisonomía política inconveniente.

¿Acaso cree la Corte Suprema que la fisonomía política reaccionaria y confesional que ella ostenta es muy "conveniente" para los hombres libres, laicos y de Izquierda de nuestro país?

Más de uno de los miembros de este tribunal supremo son de conocida filiación doctrinaria y participan, de una u otra manera, intensamente, en la lucha ideológica, política y religiosa de Chile. Algunos de ellos, incluso, forman parte de organizaciones mundiales sostenidas y promovidas por el Departamento de Estado de Estados Unidos.

No deseo personalizar ni rebajar el carácter de nuestra denuncia. Por eso, sólo me limito a afirmar que la mayor parte de los miembros que componen el Tribunal Superior de Justicia son hombres poseedores de gran fortuna, de espíritu abiertamente reaccionario, adscritos a determinada posición religiosa y de avanzada edad, lo que da a este tribunal superior un carácter abiertamente clasista y profundamente anacrónico.

El señor ALLENDE.—Y arteriosclerótico.

El señor ALTAMIRANO.—Cada día es más claro, para los sectores mayoritarios

del país, cómo la Justicia ha pasado a ser un artículo de lujo, del cual sólo pueden gozar quienes perciben altos ingresos. Si hay algo necesario de cambiar en Chile es la Justicia, por cara, lenta y mala. Y para cambiarla, debemos iniciar la tarea rejuveneciendo el más alto tribunal, a fin de colocarlo, de esta manera, a la altura de los tiempos que vivimos.

La gran mayoría de los Ministros de la Corte Suprema tiene, aproximadamente, un promedio de 40 años en el servicio; y uno de ellos ingresó a la carrera judicial en el año 1910. El propio Presidente de la Corte Suprema ingresó el año 1925, y es Ministro de ella desde 1948, esto es, desde hace 17 años. Vale decir, en alto porcentaje, los Ministros de la Corte Suprema viven al margen de la profunda voluntad de cambio que conmueve al país e impedidos por eso de interpretar los anhelos de renovación de los más amplios sectores ciudadanos. Es un Poder que, al no renovarse con cierta periodicidad, se ha anquilosado y no permite el acceso de elementos más jóvenes, con ideas nuevas y distintas, a los estrados superiores de justicia.

Los otros dos Poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo, deben, por imperativo constitucional, reelegirse cada cierto número de años. Nada de esto vale para la Corte Suprema.

Por esta razón, será inquietud especial del Partido Socialista, en el proyecto de reforma constitucional enviado por el Ejecutivo, preocuparse, preferentemente, de la generación y renovación del Poder Judicial.

Concluyo manifestando, en nombre del Partido Socialista, que acusamos a la Corte Suprema de Justicia de haber atropellado abiertamente la Constitución Política del Estado, al atentar contra el principio de inamovilidad de los jueces; de haber cometido flagrante injusticia, y, ade-

más, de haber realizado persecución, por motivos políticos y religiosos, en la persona de Raúl Guzmán, ciudadano ejemplar, brillante juez, profesional distinguido y hombre sin tacha.

Para terminar, pido que estos antecedentes sean transcritos al Ministro de Justicia.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor GARCIA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.42.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S.**DOCUMENTO.**

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AHUMADA, BARROS Y DURAN SOBRE MODIFICACION DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.

Santiago, 7 de julio de 1965.

Honorable Senado:

La incorporación del respetable sector de los empleados del país a los beneficios de la Medicina Curativa es una antigua y sentida aspiración para ellos. El problema se ha agudizado en la misma medida en que sus ingresos se han visto disminuidos en su poder adquisitivo e insuficientes para atender a sus necesidades más indispensables.

El fomento y protección de la salud de tan vasto grupo social, en pleno crecimiento, debe ser preocupación fundamental de los poderes públicos por cuanto incide directamente en la vida nacional.

Hasta la fecha se han realizado diversos esfuerzos para conceder medicina curativa a los empleados, cristalizados en proyectos que no han prosperado. Creemos que tal vez una de las razones fundamentales que han hecho fracasar los anteproyectos sobre esta materia haya sido la de introducir innovaciones tales que, en su afán de cambiarlo todo, han llegado a plantear el desmantelamiento del Servicio Médico Nacional de Empleados y otros, y a través de sus disposiciones, han planteado la desaparición a corto plazo de este mismo Servicio. Por otra parte, en esos mismos proyectos se consideraban originales sistemas que no se avienen con la realidad existente y se ha pretendido aplicar legislaciones foráneas que han sido rechazadas definitivamente por el Consejo General del Colegio Médico de Chile y por los beneficiarios.

Por otra parte, los proyectos en referencia han establecido cálculos presupuestarios con desconocimiento total de la morbilidad en el sector de los empleados. Tal situación es tanto más grave si se considera que los proyectos atienden la inclusión de las cargas familiares reconocidas. En esta virtud, los presupuestos así establecidos podrían ser insuficientes originando el fracaso de la ley y, consecuentemente, el desprestigio de cualquier Gobierno.

El estudio que proponemos pretende fijar un modelo de acción que permita hacer viable la atención de los empleados por tanto tiempo postergados.

Para solucionar el problema hemos estimado que no es necesario dictar una nueva ley sobre medicina curativa, sino que bastaría con aprobar una modificación a la ya existente, haciéndola aplicable en sus comienzos, sólo a los imponentes con excepción de otros grupos que ya gozan del beneficio.

En efecto en el artículo 4º letra h) del DFL. 286, de 1960, Ley Orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados, se contempla el otorga-

miento de medicina curativa a los imponentes y cargas familiares de aquellas Cajas u organismos que no la tengan establecida bajo ciertas condiciones que el mismo artículo establece.

Creemos que el camino que recomendamos es el más lógico y a la vez el más rápido para lograr lo que se pretende. Aceptada esta tesis y respetada la integridad legal del Servicio Médico Nacional de Empleados y su estructura básica, deberá ser este Servicio el centro de gravedad de toda organización futura y desde él, vertebrar la planificación a nivel social.

Al incorporar a todos los empleados al beneficio de la medicina curativa mediante la simple modificación del referido DFL. 286, tiene las siguientes ventajas:

a) Se aprovecha la organización integral del Servicio en la parte administrativa, contable y técnica;

b) El procedimiento es más rápido y económico por cuanto se dispone de los elementos existentes;

c) El Servicio Médico Nacional ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones específicamente establecidas en diversas leyes, (ley 6.174, DFL. 338, ley 9.116, leyes 6.037, 7.759, 10.475 y otras) y ha demostrado que ha sido capaz siempre de salvar el control de orden público, garantía de los intereses y recursos fiscales y privados y por ende, de la colectividad entera. Debe, en consecuencia, mantenerse íntegramente sus plantas de servicios, entidades, comisiones técnicas y demás para el desempeño de sus funciones.

d) El Servicio continuará prestando la atención médica funcionaria tarifada a aquel sector de empleados que ya cuenta con ella y se establecerá la atención por el sistema de libre elección en forma amplia para los empleados particulares y empleados públicos.

En la reforma de la ley debe contemplarse la transformación del servicio semifiscal en institución de administración autónoma dirigido por un Vicepresidente y administrado por un Consejo Administrativo de amplia representación.

Dentro de las modificaciones a la actual Ley Orgánica debe considerarse que el Servicio cumplirá sus funciones en todo el país a través de una organización descentralizada de tipo zonal y la creación de consejos zonales integrados por el Intendente de la Provincia, empleados de los diversos sectores, representantes del Colegio Médico y el Jefe Médico Zonal.

Asimismo debe establecerse que el Servicio Médico Nacional de Empleados deberá, de acuerdo a las circunstancias y financiamiento de que se disponga, poner en vigencia nuevos planes de prestaciones no especificadas.

Estimamos que el Servicio Médico Nacional de Empleados, pese a sus años de existencia, se ha detenido en su crecimiento y es la oportunidad para que clame por mayor dinamismo y responda verdaderamente a su nombre de Servicio Médico Nacional de Empleados.

En mérito a las consideraciones expuestas, tenemos el honor de someter a la aprobación del Honorable Senado las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 286, de 6 de abril de 1960.

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley Nº 286, de 1960, que fija la ley Orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados:

Artículo 1º—Sustitúyese por el siguiente:

El Servicio Médico Nacional de Empleados es un organismo de Administración Autónoma, con personalidad jurídica, cuyas relaciones con el Supremo Gobierno se mantendrán a través del Ministerio de Salud Pública y estará sometido a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las facultades que las leyes otorgan a la Superintendencia de Seguridad Social.

El domicilio del Servicio será la ciudad de Santiago.

Artículo 4º—Reemplázase, en la forma que a continuación se señala, las siguientes letras de este artículo:

d) Otorgar a los imponentes activos y pasivos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, las prestaciones médicas curativas tarifadas funcionarias derivadas del DFL. Nº 1.340 bis, del 6 de agosto de 1930, y de libre elección;

f) Conceder atención médica curativa funcionaria tarifada y de libre elección a los imponentes activos y pasivos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y atención médica curativa tarifada funcionaria a los familiares que constituyan cargas reconocidas;

h) Otorgar atención médica curativa de libre elección a los imponentes activos y pasivos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

i) Otorgar atención dental tarifada funcionaria y de libre elección a los imponentes activos y pasivos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares; y tarifada funcionaria a los familiares que constituyan cargas reconocidas de los imponentes activos y pasivos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El Consejo Administrativo del Servicio, por mayoría absoluta de sus miembros, podrá acordar la atención dental de libre elección a los familiares que constituyan cargas familiares reconocidas de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Del total de los ingresos que produzca el financiamiento de la presente ley se destinará un porcentaje no inferior a un 7% para que el Servicio Médico Nacional de Empleados, amplíe las prestaciones dentales funcionarias tarifadas establecidas en el DFL. Nº 286, de 1960.

Dichos fondos se invertirán en la adquisición de equipos, sillones, materiales, elementos técnicos, ampliación y contratación de horas funcionarias, personal auxiliar, etc., que se necesiten para la mejor atención de los imponentes.

k) Otorgar préstamos médicos y dentales a los imponentes activos y pasivos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y otros organismos auxiliares de previsión que se acojan a esta ley de acuerdo con el Reglamento;

p) Construir, adquirir o arrendar establecimientos adecuados para la atención clínica u hospitalaria de los beneficiarios del Servicio, en el aspecto preventivo o curativo, de acuerdo con el Reglamento.

Una suma no inferior al 5% de los ingresos consultados en la presente ley, deberá destinarse a la construcción de hospitales y habilitación de pabellones y consultorios;

r) Otorgar a los imponentes activos y pasivos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de los otros organismos auxiliares de Previsión que se acojan a esta ley, los siguientes beneficios:

- 1º—Medicina interna en consultorios;
- 2º—Medicina General domiciliaria;
- 3º—Atención Pediátrica en consulta y domiciliaria;
- 4º—Cirugía General;
- 5º—Atención completa de especialidades;
- 6º—Atención de tratamientos de especialidades;
- 7º—Juntas médicas debidamente autorizadas;
- 8º—Atención de exámenes de Laboratorios, Rayos X y otros;
- 9º—Bonificación por hospitalización y ayudas quirúrgicas;

10.—Entrega gratuita o a precios bonificados de antibióticos u otros medicamentos de alto precio o para largos tratamientos con las modalidades que determine el Consejo Administrativo;

11.—Atención Dental, y

12.—Cuando las disposiciones económicas lo permitan, deberán establecerse bonificaciones por adquisiciones de anteojos, aparatos ortopédicos, audífonos y medicamentos.

Los exámenes de Laboratorios y otros auxiliares no podrán ser solicitados directamente por el beneficiario, sino por el médico que lo atiende.

Las hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas y atenciones obstétricas se realizarán en los establecimientos con los cuales el Servicio Médico Nacional de Empleados establezca contratos, sean ellos fiscales, semifiscales o particulares, debiendo el Servicio consultar en los contratos respectivos las garantías que aseguren a los beneficiarios una atención oportuna y eficiente.

El Servicio contribuirá al pago de los beneficios enumerados en la presente ley con una cantidad porcentual para cada uno de ellos, la que será determinada anualmente por el Consejo Administrativo, de acuerdo con las disponibilidades financieras. Este porcentaje variará de acuerdo con las remuneraciones imponibles de los beneficiarios según una escala que fijará anualmente el Consejo.

La diferencia que resulte entre el valor de cada prestación y la cantidad con que el Servicio contribuirá a su pago, será de cargo del imponente, con excepción de los beneficiarios que se rigen por las leyes especiales N°s 6.037 y 7.759, refundidas (Marina Mercante) y 9.116 (Imprentas de obras).

El Servicio establecerá un sistema de préstamos para sus afiliados con el objeto de facilitar el pago de esas diferencias, siempre que deriven

de las prestaciones a que se refiere la letra r) del artículo 4º de esta ley. Estos préstamos se otorgarán en un plazo de veinte meses y ganarán un interés del 6% anual. Sin embargo, en casos calificados, el Servicio podrá ampliar este plazo hasta treinta meses.

Estos préstamos se harán con cargo al fondo de préstamos de auxilios médicos.

El valor de las prestaciones profesionales señaladas en el artículo 4º de esta ley y las diversas modalidades que regirán el pago de honorarios por intervenciones quirúrgicas serán fijados y reglamentados por el Consejo Administrativo. La atención y control, pre y post natal será, sin embargo, sin cargo para el beneficiario o imponente.

Artículo 5º—Sustitúyese por el siguiente:

El Servicio Médico Nacional de Empleados será administrado por un Consejo Administrativo compuesto por:

1º—El Ministro de Salud Pública, que lo presidirá;

2º—El Vicepresidente Ejecutivo, que lo presidirá en ausencia del Ministro;

3º—El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

4º—El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

5º—El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

6º—Un representante del Presidente de la República;

7º—Dos representantes directos de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, elegidos en conformidad a sus propios Estatutos;

8º—Dos representantes directos de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, CEPCH, elegidos en conformidad a sus propios Estatutos;

9º—Un representante elegido por los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

10.—Un representante del Colegio Médico de Chile elegido en votación directa por dicho organismo;

11.—Un representante directo de la Confederación Médica de Chile elegido en votación directa por los miembros de dicho organismo;

12.—Un representante del Colegio de Dentistas de Chile elegido en votación directa por los miembros de dicho organismo.

El Consejo Administrativo podrá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptar los acuerdos por la misma mayoría, excepto en los casos en que se exija una mayoría especial.

Los Consejeros a que se refieren los Nºs 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de este artículo, durarán tres años en sus funciones. Los Consejeros a que se refieren los Nºs 7, 8, 9, 10, 11 y 12 podrán ser removidos de sus cargos por las mismas Instituciones que representan en conformidad a las disposiciones de sus propios Estatutos o acuerdos que adopten. Estos Consejeros, más el elegido directamente por el Presidente de la República, gozarán de la remuneración que consulta el artículo 91 de la ley Nº 10.343, modificada por el artículo 11 de la ley Nº 13.211.

Artículo 6º—Reemplázase por el siguiente:

La organización, funciones y atribuciones de los Departamentos, Sub-departamentos, Secciones y demás entidades técnicas y administrativas de Servicio, se determinarán en el Reglamento Orgánico del Servicio, aprobado por Decreto Supremo.

La modificación a este Reglamento deberá ser propuesta al Supremo Gobierno por el Consejo Administrativo, por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 7º—Sustitúyese por el siguiente:

El Vicepresidente Ejecutivo del Servicio será designado por el Presidente de la República y permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza.

Deberá ser chileno, médico cirujano y desempeñará el cargo con horario completo, con dedicación exclusiva, excepción de la docencia. El Vicepresidente Ejecutivo será subrogado por el funcionario médico de mayor jerarquía dentro del Servicio; en caso de duda, resolverá el Presidente de la República. En los casos en que la ausencia del Vicepresidente Ejecutivo fuera por un lapso superior a treinta días, corresponderá al Presidente de la República designar al reemplazante.

Artículo 8º—Reemplázase por el siguiente:

Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo:

- a) Representar al Servicio judicial y extrajudicialmente;
- b) Nombrar al personal del Servicio en conformidad a las normas que establezca el Reglamento, con excepción del Fiscal que será designado por el Presidente de la República;
- c) Proponer al Consejo Administrativo el Presupuesto de Entradas y Gastos del Servicio, para su aprobación, rechazo o modificación;
- d) Conceder licencias, feriados y permisos a los funcionarios en conformidad con las disposiciones legales y reglamentos vigentes;
- e) Determinar las destinaciones del personal de acuerdo con las necesidades del Servicio;
- f) Dirigir técnicamente al Servicio y ejercer todas las facultades de esta índole, supervigilando su adecuado funcionamiento;
- g) Proponer la remoción o cese de funciones de los empleados del Servicio al Consejo Administrativo de acuerdo a las disposiciones de la letra h), del artículo 9º de esta ley;
- h) Proponer al Consejo Administrativo todos los actos, contratos, resoluciones, medidas o materias que deba resolver el Consejo de acuerdo con el artículo 9º de esta ley;
- i) Autorizar las licencias con goce de sueldo de los funcionarios profesionales del Servicio regidos por la ley Nº 15.076, en las condiciones que determina el Reglamento de dicha ley;
- j) Proponer al Consejo Administrativo las normas administrativas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Servicio;
- k) Ejecutar y ordenar los acuerdos del Consejo Administrativo;
- l) Fijar las tarifas y prestaciones médicas y dentales de tipo funcionario y de aquellas ejecutadas directamente por el Servicio, previo acuerdo del Consejo Administrativo, y

m) Autorizar comisiones a los Consejeros, con derecho a viáticos, para realizar visitas a fin de imponerse de la marcha de sus organismos dependientes. El Consejero designado dará cuenta del resultado de su cometido al Consejo Administrativo.

Artículo 9º.—Sustitúyese por el siguiente:

Son atribuciones y deberes del Consejo Administrativo:

a) Fiscalizar las operaciones del Servicio, administrarlo y adoptar los acuerdos que le competen;

b) Acordar la celebración o ejecución de los actos y contratos que estime conveniente para la adecuada administración del Servicio;

c) Estudiar, aprobar y acordar el Presupuesto de Entradas y Gastos del Servicio, al igual que sus planes cualesquiera que estos sean;

d) Dictar los Reglamentos que sean menester para el mejor funcionamiento del Servicio y los que le encomienda esta ley, sometiéndolos a la aprobación del Gobierno cuando proceda o cuando estos deban ser materia de ley;

e) Aprobar o rechazar el balance general del Servicio;

f) Aprobar o rechazar el estado de las operaciones realizadas y las por ejecutarse y formular las observaciones que correspondan;

g) Poner en vigencia, cuando las circunstancias y recursos económicos lo permitan nuevos planes de prestaciones no especificadas en esta ley;

h) Acordar la remoción o cese de funciones de los empleados del Servicio a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo y en conformidad al Reglamento que se dicte;

i) Acordar, por los dos tercios de sus miembros, la compra, venta, permuta, enajenación, hipoteca, arrendamiento o contrato relacionado con los bienes raíces del Servicio, en la forma, precio y condiciones que estime conveniente para la Institución;

j) Autorizar al Vicepresidente Ejecutivo o a quien lo subroga para suscribir los actos o contratos que digan relación con los bienes raíces del Servicio;

k) Dictar un Reglamento que deberá ser autorizado por Decreto Supremo, en el que se fijará la programación y normas por las cuales se regirá el otorgamiento de las prestaciones técnicas, beneficios y ayudas económicas a los beneficiarios;

l) El Consejo Administrativo, por mayoría absoluta de sus miembros, podrá extender los beneficios establecidos en esta ley; cuando las circunstancias económicas lo permitan, a los beneficiarios de los imponentes que constituyan cargas reconocidas;

m) Contratar empréstitos nacionales o extranjeros que se invertirán en la planificación, estudio y construcción de hospitales para los empleados, donde la densidad de la población de imponentes lo justifique.

Será atención preferente del Servicio construir hospitales y maternidades para la atención de la población afecta a esta ley a fin de complementar la atención del Departamento de la Madre y el Niño;

n) Resolver y pronunciarse sobre todas aquellas materias que se sometan a su estudio y consideración relativas a la presente ley y que no se contemplen expresamente en su texto, y

ñ) Acordar la creación de consultorios y policlínicas en los centros de trabajo de ciudades y poblaciones y demás lugares que se determine con el fin de que coadyuven a la prestación de los beneficios a que se refiere esta ley.

Artículo 10.—Reemplázase por el siguiente:

El Consejo Administrativo, previo los estudios e informes técnicos correspondientes podrá establecer la descentralización del Servicio mediante organizaciones de tipo zonal a cargo de los Jefes Médicos y Consejos Administrativos Zonales.

El Consejo Administrativo Zonal, deberá ser presidido por el Jefe Médico, con derecho a voz y voto. Un reglamento determinará la composición, organización, deberes, atribuciones y obligaciones del Consejo Administrativo Zonal. Este reglamento deberá ser aprobado por el Consejo Administrativo del Servicio y deberá contemplar en su texto la representación directa de los gremios de la respectiva zona representados en el Consejo Administrativo del Servicio.

Artículo 11.—Sustitúyese por el siguiente:

El Consejo Administrativo del Servicio sesionará, por lo menos, una vez a la semana, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Vicepresidente Ejecutivo o por un mínimo de cinco de sus miembros y con una anticipación de, por lo menos, 24 horas, debiendo expresarse en la citación el motivo u objeto de dicha convocatoria, no pudiendo tratarse en ellas, otras materias, extrañas a la misma.

Artículo 12.—Reemplázase por el siguiente:

Los Consejeros inasistentes a las sesiones del Consejo, que fracasaren por tal motivo, serán sancionados con una multa del 10% de su remuneración mensual, siempre que esta no sea justificada previamente.

Quedan exceptuados de esta sanción el Ministro de Salud Pública y los Consejeros que no perciben la remuneración a que se refiere el artículo 5º de esta ley.

Artículo 13.—Modifícase la letra j) de este artículo, de la siguiente manera:

j) Con las entradas del Servicio derivadas de las prestaciones médicas tarifadas funcionarias y de libre elección.

Agrégase, a continuación de la letra "o", las siguientes, nuevas:

p) Con la tercera parte de los ingresos provenientes de la aplicación del artículo 36 Nº 1 de la ley Nº 14.564, que fija el texto definitivo de la ley sobre impuesto a la renta;

q) Con el 2% de las remuneraciones imponibles de los empleados, de cargo de las Cajas de Previsión a que se encuentren afiliados;

r) Con el 2% de las pensiones de jubilación que pague la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de cargo de ésta;

s) Con el 2% de los montepíos que pague la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de cargo de ésta;

t) Con los excedentes que producen anualmente la aplicación de los artículos Nros. 7 y 8 de la ley Nº 6.174;

u) Con el 2% de las remuneraciones imponibles en la Sección Em-

pleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de cargo del empleador, y

v) Con el 2% de las remuneraciones imponibles de los Empleados Particulares de cargo de los empleadores.

Los aportes establecidos en las letras q), s) y t) del presente artículo, regirán desde la publicación de la ley en el Diario Oficial y los beneficios que ella contempla deberán concederse dentro de los 90 días de la fecha de la constitución del Consejo Administrativo del Servicio.

Dentro de los 60 días después de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial deberá constituirse el Consejo Administrativo del Servicio y este tendrá, a su vez, un plazo de 60 días para aprobar las normas iniciales para la aplicación del sistema.

Sin embargo, los aportes de cargo del imponente y de cargo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, esta última en lo que se refiere al personal de empleados y obreros de Imprentas Particulares de Obras seguirán rigiéndose por las disposiciones de las leyes N^{os}. 6.037 y 7.759, refundidas, y 9.116, respectivamente.”

Artículo 14.—Reemplázase por el siguiente:

Las Instituciones de Previsión y Organismos a que se refiere esta ley, depositarán mensualmente en la Tesorería del Servicio Médico Nacional de Empleados, los fondos recaudados a que se refiere el artículo 13. Esta obligación será de responsabilidad directa del Jefe Superior de cada una de las Instituciones, que hará efectiva la Contraloría General de la República, previo el respectivo sumario administrativo.

Los duodécimos correspondientes serán calculados sobre la base del Presupuesto vigente de cada Institución.

El Servicio Médico Nacional de Empleados, deberá llevar en cuentas separadas los ingresos provenientes de las distintas Cajas de Previsión.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, si se produce en las Instituciones o entidades mencionadas, un mayor ingreso que el calculado en el Presupuesto respectivo, las referidas Instituciones deberán practicar una reliquidación inmediata de los expresados aportes duodecimales, sin esperar la modificación de su presupuesto.

Artículo 19.—Sustitúyese su inciso segundo, por el siguiente:

El personal de obreros de carácter permanente, entendiéndose por tales aquellos que tienen dos o más años de servicios continuados o discontinuos en la Institución, quedarán afectos al régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 20.—Reemplázase por el siguiente:

Los Colegios médicos y Dentales Regionales llamarán a inscripción de Médicos y Dentistas Tratantes que deseen proporcionar prestaciones de acuerdo a lo establecido en la presente ley. Las listas de inscritos se comunicarán al Servicio Médico Nacional de Empleados y éste, a su vez, a los diversos sectores de imponentes. La atención de libre elección se hará sólo por los profesionales inscritos.

Artículo 21.—Sustitúyese por el siguiente:

Los aranceles por honorarios médicos y dentales correspondientes a

las prestaciones por el sistema de libre elección, serán establecidas por una comisión que estará integrada por: El Ministro de Salud Pública, que la presidirá, el Vicepresidente Ejecutivo del Servicio que subrogará al Ministro en su ausencia, los representantes del Colegio Médico de Chile, de la Federación Médica de Chile, del Colegio de Dentistas de Chile, de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, de la Confederación de Empleados Particulares de Chile y de los imponentes de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Artículo 2º—Agréganse, a continuación del artículo 21, los siguientes, nuevos:

Artículo 22.—El Consejo Administrativo del Servicio dictará las normas generales para evitar abusos en la distribución de las consultas entre los médicos y dentistas inscritos, limitar el número de atenciones por profesional y obtener una relación continuada entre médico y beneficiario.

Artículo 23.—El personal del Servicio Médico Nacional de Empleados se registrará por las disposiciones del D.F.L. Nº 338, de 1960, en todo aquello que no sea contrario a las disposiciones de la presente ley.

Este personal gozará de todos los beneficios pecuniarios y garantías de que disfruta en la actualidad o puede disfrutar el Personal del Servicio Nacional de Salud, sin perjuicio de los que le son actualmente reconocidos por leyes, reglamentos o disposiciones internas. En ningún caso los sueldos del personal de empleados y obreros del Servicio, podrán ser inferiores al sueldo vital, escala A del Departamento de Santiago.

Artículo 24.—Las actuaciones profesionales consultadas en la presente ley, no estarán afectas a las disposiciones de la ley Nº 15.076.

Artículo 25.—El Servicio, con autorización del Presidente de la República y previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social, podrá pagar, sin las limitaciones establecidas por el D.F.L. Nº 338, de 1960, horas extraordinarias de trabajo a su personal, con el objeto de cumplir las disposiciones de esta ley. Estas autorizaciones tendrán un año de duración, siendo renovables por igual período.

Artículo 26.—La asignación prenatal establecida en favor de las imponentes obreras y empleadas de la Administración Civil del Estado y de las cónyuges de los imponentes empleados y obreros de esta rama de la Administración del Estado, se concederá por el período completo de embarazo. Su pago será exigible a partir desde la fecha del certificado competente de embarazo y de su control y se extenderá con efecto retroactivo, por el período completo que dure el embarazo.

Artículo 27.—El Consejo Administrativo podrá autorizar que, en determinadas circunstancias y localidades y por los períodos que fije, la atención obstétrica sea realizada en el domicilio de la embarazada por matronas profesionales. Para este fin el Consejo confeccionará listas de profesionales idóneos, previo informe del Colegio respectivo.

Las modalidades de estas atenciones será reglamentadas por el Consejo y su retribución se hará de acuerdo con un tarifado que fijará anualmente.

Artículo 28.—Los Médicos Jefes de Servicio y Departamento del Servicio Médico Nacional de Empleados que gocen de la asignación de la letra

a) del artículo 11 de la ley N° 15.076 tendrán una jornada de ocho horas diarias, por lo cual el Servicio deberá transformar los actuales cargos de seis horas en cargos de ocho horas, conservando sus titulares la propiedad de ellos sin necesidad de un nuevo concurso.

Artículo 29.—Deróganse todas las disposiciones legales que contravengan las disposiciones de esta ley.

Artículos transitorios

Artículo 1º transitorio.—Sustitúyese por el siguiente:

Los empleados podrán solicitar dentro de 120 días contados desde la publicación de la presente ley, que se les faculte para continuar acogidos a regímenes particulares de atención, generados en actas de avenimientos o financiados por los empleados o empleador y cuyas prestaciones no sean inferiores a esta ley. El Servicio Médico Nacional de Empleados, deberá otorgar esta autorización. De la negativa podrá apelarse a la Superintendencia de Seguridad Social.

Para ejercer el derecho que les concede el inciso anterior, cada grupo de empleados, que tenga el mismo empleador, deberá pronunciarse por intermedio de sus respectivos sindicatos o asociaciones si los hubiere; en caso contrario, deberán concurrir a dicha presentación la mitad más uno de los empleados, hecho que deberá certificar el Jefe Superior de la Institución empleadora y el Delegado del Personal.

El Consejo podrá ordenar la cesación de la autorización de que trata el presente artículo, a petición de los empleados cuando las prestaciones respectivas lleguen a ser inferiores a las de esta ley.

Los organismos enumerados en el artículo 2º de esta ley, cuyos imponentes gocen de los beneficios de servicios médicos que cumplan con los requisitos señalados en los incisos anteriores, quedarán exentos de efectuar los aportes a que se refiere el artículo 13 de esta ley, salvo el de la letra d). Si sólo una parte de los imponentes estuviere en esa situación, la exención se limitará a la proporción que corresponda a las remuneraciones imponentes que perciban esos imponentes que queden al margen. Con todo, el Consejo podrá autorizar la instalación de nuevos servicios que otorguen asistencia médica a los empleados, siempre que ellos respondan a necesidades derivadas de condiciones de aislamiento o en regiones apartadas de los centros urbanos.

Artículo 2º transitorio, nuevo.—Las Cajas de Previsión enumeradas en el artículo 2º de esta ley, harán, por una sola vez, un aporte del medio por ciento (0,5%) de los sueldos imponentes de sus afiliados, incluidas las pensiones. Este recurso estará destinado al fondo de préstamos de auxilio médico del Servicio a que se refiere el artículo 3º, letra k) de esta ley.”

(Fdo.): *Hermes Ahumada, Jaime Barros, Julio Durán.*

